



**CX CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**

*AGENDA*

***HACIA UNA INTERNACIONALIZACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD CON SENTIDO  
PROPIO***

*Octubre 22 de 2003  
Bogotá, D.C.*

***Preparado por:***  
***Claudia Aponte, Universidad de La Sabana***  
***Angela de Toro, Pontificia Universidad Javeriana***  
***Eliska Krausova, Universidad Pedagógica Nacional***  
***Nubiola Pinzón, Universidad Santo Tomás***  
***Coordinado por:***  
***Isabel Cristina Jaramillo, ASCUN***

## ***INDICE***

### **PRESENTACIÓN**

#### **LA INTERNACIONALIZACIÓN: un desafío, una propuesta**

##### **1. MARCO CONCEPTUAL**

- 1.1 Educación Internacional e Internacionalización de la Educación Superior**
- 1.2 Globalización, Regionalización e Internacionalización de la Educación Superior**

##### **2. LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA AGENDA DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLOMBIANA**

- 2.1. Justificación de la Internacionalización de la Educación Superior**
- 2.2. Modos y Condiciones para la Internacionalización de la Educación Superior**
- 2.3. Recursos y Estructuras**

##### **3. CONTEXTO NACIONAL**

##### **4. LA DINÁMICA DE LA INTERNACIONALIZACIÓN EN LA UNIVERSIDAD COLOMBIANA**

- 4.1. Análisis DOFA**
- 4.2. Los Nuevos Escenarios**

##### **5. LOS RETOS DE LA INTERNACIONALIZACIÓN PARA EL PAÍS**

### **BIBLIOGRAFÍA**

### **ANEXOS**

- 1. Una Propuesta de Modelo de Internacionalización para la Universidad Colombiana**
- 2. Hacia un Modelo de Evaluación de la Internacionalización de la Universidad en Colombia**
- 3. Taxonomía de la Internacionalización**
- 4. Marco Legal de la Internacionalización desde lo Nacional**

## ***LA INTERNACIONALIZACIÓN: un desafío, una propuesta\****

Desde los años ochenta, en América Latina se vienen gestando una serie de reformas a la educación superior, que han tratado de responder a los efectos de una globalización económica, estimulada principalmente por el impacto de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), a partir de los cuales han surgido nuevas instituciones, nuevas formas de gobierno, diversos esquemas de financiamiento, avanzados modelos de evaluación y acreditación, novedosas e innovativas metodologías de enseñanza-aprendizaje y nuevas relaciones que hacen que las instituciones de educación superior generen una mayor interdependencia. Les así como la educación superior del país se enfrenta, hoy más que nunca, a una economía globalizada, caracterizada por la sociedad del conocimiento que privilegia la productividad y la compensación por el saber obtenido.

Los efectos de la globalización y la sociedad del conocimiento obligan a las instituciones de educación superior a repensarse, a ajustarse rápidamente a esas nuevas exigencias y modos de ver y hacer su labor. Un conocimiento que tiene una gran incidencia en el crecimiento económico y en el desarrollo social de una nación. Pero también, un conocimiento que genera poder y capacidad de negociación, lo que no ha sido pasado por alto por aquellos países que lo generan, transforman y adaptan, generando con ello brechas cada vez más amplias entre estos y los países en vías de desarrollo. Se debilita el papel de la solidaridad, y prosperan los ámbitos más competitivos, competidos y más sometidos a las fuerzas del mercado.

Un análisis de la inserción de la educación superior en este movimiento de servicios exige una profunda reflexión desde lo ético, donde la cooperación y la colaboración son esenciales para cumplir con la responsabilidad social propia de una institución educativa, lo que exige de las instituciones de educación superior una continua búsqueda de su calidad y de su competitividad, a través de estrategias innovadoras que pueden faciliten la internacionalización de este nivel educativo como factor fundamental para su desarrollo.

Si la globalización es el fenómeno, la internacionalización de la educación superior es una de las respuestas a este suceso, manifiesta en un proceso que es determinante para alcanzar su inserción en el mundo del conocimiento, como una de las formas de desafiar los retos que se le imponen. Bien lo expresaba Komlavi Francisco Seddoh, Director de la División de la Educación Superior de la UNESCO, en un evento llevado a cabo por la Asociación Internacional de Universidades: “la internacionalización se ha convertido en una condición *sine qua non* para cumplir con el papel y la misión que le corresponde a la educación superior, como parte inherente para alcanzar la calidad y la pertinencia de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y el servicio a la sociedad”.

Los aportes más importantes que han influido en el desarrollo de la internacionalización de la educación superior en Colombia, han sido fundamentalmente propuestos en el exterior,

---

\* Preparado por Isabel Cristina Jaramillo, Coordinadora de Relaciones Internacionales, ASCUN

especialmente por la UNESCO y sus manifiestos sobre educación superior, tanto en la Declaración sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe, de La Habana en 1996, como en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI de París, en 1998, los que se han constituido en el faro orientador de la cooperación internacional, fundada en la solidaridad, el reconocimiento y el apoyo mutuo (UNESCO, 1998).

Otros organismos supranacionales o multilaterales, como la Unión Europea, el Banco Mundial, el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID), y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y su Programa de Gestión de las Instituciones de Educación Superior (IMHE), entre otros, se han comprometido en promover reformas a la educación superior que propenden por mejorar la competitividad de los países y de sus instituciones a fin de desarrollar sus capacidades para hacer parte de un diálogo global y de una comunidad internacional.

En este sentido, un número importante de países ha establecido políticas públicas tendientes a fortalecer la dimensión internacional de la educación superior, aunque con enfoques y orientaciones diferentes. Alemania, por ejemplo, empezó su proceso de internacionalización con un programa de movilidad como parte fundamental de las relaciones exteriores. A través de este programa se buscó contribuir con el fortalecimiento de la imagen del país deteriorada por las Guerras, y éste se ha transformado para convertirse hoy en un programa de Gobierno en el cual participan organismos nacionales de gran reputación a nivel internacional, como la Fundación Alexander Von Humboldt y el Servicio Académico de Cooperación (DAAD), además de otros importantes entes gubernamentales quienes “suministran los fondos necesarios para fortalecer las becas, teniendo en cuenta la importancia que tiene la internacionalización de la educación superior y el papel que desempeña en el desarrollo económico y en la solución de problemas” (Kehm, B, 1999).

De igual manera, la internacionalización de la educación superior en la Gran Bretaña ha contado con el apoyo del Primer Ministro Tony Blair, (no solo de palabra sino con importantes recursos económicos), quien anunció la puesta en marcha de diversas acciones para estimular el reclutamiento de estudiantes internacionales, estimulando la oferta a través de programas especiales y flexibles para hacer más atractiva la experiencia de estudiar en ese país y competir así con países de similar calidad y desarrollo educativo. Otro tanto han propuesto países como Australia, Cuba, los Estados Unidos y Chile, entre muchos otros, para el cual la educación superior gira en torno a cuatro ejes orientadores de la política de educación superior: la calidad, la igualdad, la regionalización y la internacionalización.

Asociaciones de universidades como la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) de Méjico, el British Columbia Centre for International Education (BCCIE), La Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), por mencionar solo algunas, han reconocido en la internacionalización la estrategia básica fundamental para la inserción de la educación superior en particular, y del

sector en general, en un mundo cada vez más interdependiente, que “fomente el entendimiento universal y desarrolle las habilidades necesarias para vivir y trabajar en un mundo diverso”. (Savage, C., 2001). O como a bien tiene decir la Asociación de Universidades y Colegios del Canadá (AUCC) cuando expresa que “preparar los canadienses para el Siglo XXI requiere de nuevos conocimientos, nuevas habilidades, nuevos enfoques y actitudes, ninguno de los cuales puede ser completo o pertinente sin una dimensión internacional en nuestra educación” (AUCC, 1995).

La Asociación Colombiana de Universidades, la cual contempla entre sus objetivos el de “cooperar con sus asociados para establecer vínculos con organismos internacionales, nacionales y regionales e impulsar la organización de redes entre instituciones oficiales y privadas, nacionales e internacionales, para el intercambio de conocimientos, recursos y servicios” ha colaborado y promovido la internacionalización de la educación superior colombiana a través de diversas estrategias, y coordina la Red Colombiana de Cooperación Internacional para la Educación Superior, RCI, que desde 1996 congrega a las Oficinas de Relaciones Internacionales, con el propósito fundamental de estimular, promover y fortalecer la cultura de internacionalización en las universidades colombianas.

En Mayo de 2002, la Asociación Colombiana de Universidades, ASCUN presentó la **“Agenda de Políticas y Estrategias para la Educación Superior Colombiana 2002 – 2006. De la Exclusión a la Equidad”**, como una apuesta que le hacían los Rectores al país, en un momento en el que se definían las políticas públicas del sector de la educación superior colombiana. Este trabajo, resultante de un análisis colectivo sobre el sistema educativo, su pasado, su presente y particularmente, su futuro, evidenció la necesidad de actuar dentro de un contexto no sólo local, sino regional y muy especialmente, en un ámbito internacional, dado que la universidad colombiana no podía, ni debía continuar desarrollándose de manera aislada a los acontecimientos de orden mundial.

En esta Agenda se presentan los grandes fenómenos que afectan el sistema de educación superior, entre los que se resaltan, la revolución científica y tecnológica que está dando origen a la llamada sociedad de la información y el conocimiento; la revolución de las comunicaciones y la información, que han acortado las distancias y los tiempos, y la globalización que ha revolucionado las relaciones internacionales dando origen a la internacionalización de la justicia, de la economía, de la guerra al terrorismo y a un nuevo mercado que es el del conocimiento y la información, (ASCUN, 2002, 7) por mencionar los más relevantes para el presente documento. Estas expresiones internacionales actúan de una manera particular para el caso colombiano y se manifiestan como problemas críticos agrupados por subsistemas, entre los que se destaca el Subsistema del Conocimiento el cual se caracteriza por la baja cobertura y calidad de la educación y por el atraso científico y tecnológico (Colombia, un país por construir, 2001).

Igualmente, la revisión de un buen número de documentos nacionales e internacionales determinó, para el caso colombiano, trece (13) temas críticos para la educación superior colombiana, sobre los cuales es imperativo actuar (ASCUN, 2002, 20):

1. Incoherencia entre políticas, propósitos y metas nacionales con la educación superior.
2. Baja cobertura e inequidad en el acceso y en la permanencia en la educación superior.
3. Deficiencia cultural de la autorregulación que no ha logrado penetrar a todas las instituciones de educación superior.
4. Indefinición de tipologías de las instituciones que ofrecen educación superior.
5. Bajo reconocimiento social y baja cobertura y calidad de la educación técnica y tecnológica.
6. Deficiente formación en competencias básicas superiores.
7. Baja calidad académica de los profesores y baja remuneración a la actividad académica de los docentes.
8. Baja producción científica y tecnológica en las instituciones de educación superior colombianas y débil articulación con el sector productivo.
9. Inadecuada financiación de la educación superior.
10. Baja e inapropiada utilización de Tecnologías de Información y Comunicación en procesos académicos y administrativos en las instituciones de educación superior.
11. Los problemas de gobernabilidad y gestión como limitantes del desarrollo institucional.
- 12. Escasa internacionalización y ausencia de sentido propio de lo internacional.**
13. Débil articulación de la educación superior con la educación básica y media, con el sector productivo y con los problemas regionales y locales.

Consciente ASCUN de su responsabilidad con la universidad colombiana, le corresponde el reto de impulsar unas estrategias que propendan por una comprensión básica de la internacionalización, diseñar y ejecutar planes y programas institucionales para insertar la internacionalización en las funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión o proyección social, en consonancia con los planes de internacionalización de la educación superior del país (ASCUN, 2002. 32), y adoptarla como tema central en la agenda institucional, de acuerdo con su propio contexto y realidades. En otras palabras, se hace necesario alcanzar un consenso alrededor del qué, el porqué y el para qué de la internacionalización, pues un proceso así concebido se implanta en la vida universitaria y genera con ello una verdadera cultura institucional de lo internacional.

Así como la preparación de la Agenda de Políticas y Estrategias de ASCUN surgió luego de una revisión exhaustiva de documentos nacionales e internacionales sobre la educación superior, la propuesta que a continuación se presenta, revela un estudio juicioso de diversos trabajos, documentos e investigaciones, tanto nacionales como internacionales, llevados a cabo en los últimos años alrededor del concepto, el impacto y la validez de la internacionalización de la educación superior.

En un estudio reciente (Jaramillo, I. 2003) se pone de manifiesto que este proceso en el país, se ha caracterizado por ser heterogéneo y marginal, insuficiente y desigual en su desarrollo. La ausencia de un concepto claro sobre lo que significa internacionalizar la institución, sumado a la carencia de políticas y a un proceso de planeación propiamente concebido, hace que la universidad colombiana no se haya insertado plenamente en el contexto internacional, ni se haya asimilado su naturaleza por parte de los diferentes actores participantes en su transformación.

Sin embargo, se reconoce el avance gradual que se ha vivido en materia de internacionalización de la educación superior del país en los últimos años. Hay un mayor compromiso por parte de las directivas y de la comunidad académica en general, quienes empiezan a ver en el escenario internacional la base fundamental para el mejoramiento de la calidad de la educación, y quienes vienen apoyando importantes actividades de carácter internacional que han dejado frutos positivos para las instituciones. Ha mejorado la infraestructura académica y administrativa, y se ha generalizado el uso de las tecnologías de la comunicación y la información que apoyan y soportan su desarrollo. Pero estos avances no han sido suficientes y el proceso debe buscar el mejoramiento permanente de la gestión de la internacionalización, ya que en su evolución, se requiere de una evaluación y ajuste constantes de acuerdo a los cambios y retos que se le imponen.

La universidad y el sector de la educación se enfrentan hoy a nuevas facetas de la internacionalización. Han sido ocho siglos de historia de la universidad, más sin embargo, esta institución centenaria se ve enfrentada a particulares retos que generan, por un lado polaridades, y por otro, la necesidad de desafiarlos ya que no se pueden desconocer por la magnitud de su fuerza, su incidencia y por la presión que ejercen, además de que exigen de respuestas apropiadas y oportunas por parte de las instituciones de educación superior para su debida inserción a un mundo más abierto e interrelacionado, sin desconocer sus propias realidades y contextos. Al reconocer los avances y los logros que han alcanzado las universidades en su proceso de internacionalización, la Asociación espera contribuir con esta Agenda a la construcción de una internacionalización con sentido propio y con el permanente mejoramiento de su calidad para beneficio de la educación superior del país, de las instituciones y de la comunidad académica que la conforman.

## **1. MARCO CONCEPTUAL**

### **1.1. Educación Internacional e Internacionalización de la Educación Superior**

La diversidad de términos relacionados con la internacionalización de la educación superior es uno de los principales problemas que se enfrentan al trabajar en este campo. Algunas veces, estos términos son usados para describir un elemento concreto del amplio campo de la internacionalización, pero en otros casos, estos términos son usados como ‘partes del todo’ o como sinónimos del concepto de “internacionalización”. Cada uno de estos expresiones tiene un énfasis diferente y refleja un enfoque distinto, pero algunos autores los usan en forma indiscriminada. Para una mejor comprensión de la internacionalización de la educación superior, es importante poner el término en perspectiva respecto de otros enfoques y términos empleados, así como dar una definición operativa de su significado. (de Wit, 2001)

Las definiciones de los autores norteamericanos generalmente integran o enfatizan actividades, justificación, competencias y/o ethos, y usan el término ‘educación



internacional’, en vez de ‘internacionalización de la educación superior’. Los demás autores, principalmente de Europa, Canadá y Australia, tienden a usar un enfoque procesual y su uso del término ‘internacionalización de la educación superior’ es un reflejo del énfasis dado al proceso. (de Wit, 2001)

Una definición operativa ampliamente aceptada para la ‘internacionalización de la educación superior’ es: *“El proceso de integración de una dimensión internacional/intercultural en las funciones de enseñanza, investigación y servicio de la institución”*.

## **1.2. Globalización, Regionalización e Internacionalización de la Educación Superior**

Aunque la educación es aún un asunto predominantemente nacional, la globalización está afectando esta competencia nacional. Algunas veces, los términos ‘globalización’ e ‘internacionalización’ de la educación superior son empleados de manera intercambiable. Este uso de los términos, el giro gradual propuesto de lo internacional a lo global y el uso del término ‘global’ significando ‘general o universal’, son altamente cuestionables. Hay una diferencia fundamental a la vez que una relación dialéctica entre la internacionalización de la educación superior y la globalización. La internacionalización es diferente de la globalización en tanto se basa en las relaciones entre las naciones y sus instituciones y por ello, toma las diferencias como punto de partida para establecer conexiones. La globalización por su parte, ignora la existencia de las naciones y sus diferencias y busca las similitudes. Simultáneamente, la internacionalización de la educación superior y la globalización son y se constituyen, cada vez más claramente, en fenómenos relacionados en el sentido que las instituciones de educación superior –privatizadas, no-reguladas y cada vez más empresariales- se tornan en actores activos en el mercado global, pero tratando de mantener su posición autónoma como instituciones académicas, inclinándose más hacia la diversificación que a la armonización.

La relación dialéctica se expresa a sí misma en dos fenómenos a los que nos referimos como ‘la economía de la sociedad del conocimiento’ y ‘educación transnacional o sin fronteras’. La relación entre globalización, nuevas tecnologías y ciencia, encuentra su expresión en el concepto de la ‘economía de la sociedad del conocimiento’. Sin embargo, el mismo fenómeno puede observarse en otra función nuclear de las universidades: la docencia. La creciente competencia y colaboración con el sector privado (particularmente en la formación especializada, la educación continua, la educación a distancia y el uso de las nuevas tecnologías), son desarrollos que adquieren cada vez mayor relevancia en la educación superior. Mientras que la noción de ‘economía de la sociedad del conocimiento’ parece estar más ligada a la investigación, en la docencia, el término normalmente empleado es ‘educación transnacional’ o ‘educación sin fronteras’.

Un aspecto relacionado pero también propio de ambos: la internacionalización de la educación superior y la globalización, es la regionalización y la educación superior. Este fenómeno se ha hecho más evidente en Europa en las últimas dos décadas, pero ocurre en

todas partes. Una primera distinción que debe hacerse es entre inter-regional, regional y supra-regional. La segunda distinción es entre regionalización en el sentido de globalización con un carácter regional (estandarización, homogenización, armonización de normas y regulaciones, reconocimientos, estructuras y sistemas) y regionalización en el sentido de ‘internacionalización’. La revisión de las actividades, programas y estudios sobre la regionalización de la educación superior indica que la tendencia actual se orienta más hacia la internacionalización que hacia la globalización. Sin embargo, es evidente que se trata de un período de transición en el cual la regionalización se acerca cada vez más a la globalización, en tanto las tecnologías de la información, la competencia y la estandarización se constituyen en elementos esenciales en la reforma de la educación superior.

De todas maneras, conviene precisar que la **globalización** de la educación se refiere al “*flujo de tecnología, conocimientos, personas, valores e ideas que trascienden las fronteras y afectan a cada país de manera diferente, según su historia, cultura, tradiciones y prioridades*”. Mientras que la **internacionalización** educativa es “*una vía-entre otras-mediante la cual un país responde al impacto de la globalización, y al conocer y respetar la idiosincrasia de cada nación, un medio de promoción y reforzamiento de la identidad nacional*”.

La internacionalización impulsa el reconocimiento y respeto a las diferencias, y promueve la armonización, mientras que la globalización desarrolla la homogenización.” Así, “**la globalización se entiende como el elemento catalizador**, mientras que la **internacionalización sería la respuesta pro-activa del sector universitario a los efectos negativos desnacionalizadores y homogenizadores de este fenómeno.**” (Knight y de Wit, 1997).

## **2. LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA AGENDA DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLOMBIANA**

*“La internacionalización se ha convertido en un importante asunto en el desarrollo de la educación superior. Simultáneamente, es aún un fenómeno que plantea una enorme cantidad de interrogantes concernientes a: su dimensión histórica; su significado, concepto y aspectos estratégicos; su relación con el desarrollo de la sociedad y de la educación superior en general; y sobre su status como un área de estudio y análisis.”*

*(de Wit, 2001)*

El estudio adelantado como insumo para “*La Agenda de Políticas y Estrategias para la Educación Superior Colombiana 2002-2006: De la Exclusión a la Equidad*”, emanada de ASCUN, CVII Consejo Nacional de Rectores, en mayo de 2002 y por supuesto, la Agenda misma, ofrecen el marco básico desde el cual trabajar el tema de la internacionalización de la educación superior en Colombia, como una de las estrategias necesarias para enfrentar los retos actualmente planteados a la educación superior colombiana.

El estudio, en el **Contexto Internacional**, establece cómo las grandes transformaciones que se presentan en el contexto mundial afectan directamente a la sociedad colombiana y consecuentemente, al sector educativo. Entre estas transformaciones cabe destacar aquellas que, de alguna manera, están vinculadas con los procesos de internacionalización de la educación superior, como lo son: la revolución científica y tecnológica que da origen a la llamada sociedad de la información y el conocimiento; la reestructuración de los aparatos productivos a través del cambio en el paradigma técnico-económico por el uso de las nuevas tecnologías; la revolución de las comunicaciones y la información, que han acortado las distancias y los tiempos y, la globalización que ha revolucionado las relaciones internacionales dando origen a la internacionalización de la justicia, de la economía, de la guerra al terrorismo, y a un nuevo mercado que es el del conocimiento y la información.

Como lo afirma el estudio, “estos grandes cambios inciden sobre los aparatos educativos tradicionales y crean retos a la educación superior en lo investigativo, lo formativo, en la extensión y en la gestión universitaria.” y “...obliga a reconvertir los actuales sistemas de formación para flexibilizarlos y adaptarlos a las demandas culturales, políticas, sociales y económicas que les hace la sociedad en su conjunto” (ASCUN, Serie Pensamiento Universitario No. 6, p. 8)

Adicionalmente, al revisar el **Contexto Colombiano**, el estudio identifica, entre otros, los siguientes problemas estratégicos en el nivel nacional: atraso científico y tecnológico; desintegración cultural; baja competitividad de las empresas, los sectores productivos y la nación en general; desarticulación y brechas interregionales; desempleo estructural; no futuro de la juventud y falta de visión de largo plazo.(pp. 8-9) Problemas éstos a los cuales, como se verá más adelante, la internacionalización de la educación superior, aporta elementos de solución.

El estudio también identifica “siete líneas de acción básicas para una ***inserción digna, proactiva y deliberada del país en el mundo globalizado***” (p. 10), de las cuales cabe realizar tres para efectos del presente documento: construir una sociedad del conocimiento; construir una economía productiva y de valor agregado y construir espacios de entendimiento y convivencia. Conviene señalar aquí que no es posible pensar en la “inserción digna, proactiva y deliberada del país en el mundo globalizado”, sin un avance sustancial en la internacionalización de la educación superior.

De otra parte, la mirada detallada que hace el estudio de cada uno de los **elementos constitutivos del sistema de educación superior colombiano**, aporta indicadores que vale la pena traer a colación en el marco del tema que nos ocupa. El primero de ellos, hace referencia a la formación en postgrado e indica que de un total de 1.817 programas existentes en el año 2000, solamente 224 son de Maestría y 32 de Doctorado y de los 55.911 estudiantes matriculados en postgrado 5.793 lo están en Maestrías y 345 en

doctorados. Por su parte en lo que a docentes y su nivel de formación se refiere, tenemos que el 15% son Magister y el 2.2% tienen título de Doctor (pp. 10-19)

Más adelante, dentro de los **13 temas críticos**, que identifica el estudio, competen al tema de la internacionalización de la educación superior por lo menos seis, siendo el primero de ellos, *la escasa internacionalización y ausencia de sentido propio de lo internacional*, pero no menos importantes: la baja calidad de los profesores y baja remuneración a la actividad académica de los docentes; la baja producción científica y tecnológica y débil articulación con el sector productivo; la baja e inapropiada utilización de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) en procesos académicos y administrativos en las IES; la débil articulación de la educación superior con la educación básica y media, con el sector productivo y con los problemas regionales y locales y finalmente, la incoherencia entre políticas, propósitos y metas nacionales con la educación superior. (p. 20)

Finalmente, la “*Agenda de Políticas y Estrategias para la Educación Superior Colombiana 2002-2006 “De la Exclusión a la Equidad”*”, en respuesta a las problemáticas identificadas y a la urgencia de la búsqueda de soluciones, plantea la necesidad de construir un sistema de educación superior que:

*“... imparta una formación de calidad y permita la movilidad de los diferentes agentes educativos, que facilite a quienes egresan, una adecuada inserción en el mundo productivo por su capacidad crítica, creativa y emprendedora, con aptitud para solucionar problemas y para afrontar ambientes de trabajo cambiantes, como personas íntegras y con conciencia ciudadana, vinculadas a la sociedad y a su problemática.”* (p. 25)

*“Que contribuya con el desarrollo científico y tecnológico de la sociedad colombiana, de manera que el país y sus regiones puedan insertarse y competir en el mundo globalizado.”*(p. 25)

*“Que tenga la capacidad de establecer procesos de interacción e integración con la sociedad, tanto regional como nacional e internacionalmente, y contribuya a la identificación y comprensión de los problemas y sus alternativas de solución.”* (p. 25)

Para la construcción del nuevo sistema de educación superior, la Propuesta de Agenda de Políticas y Estrategias propone cuatro ejes de políticas, los cuales organiza en Programas divididos en grandes propósitos y estrategias para su logro (p. 26) así:

- ✓ Políticas relacionadas con la Calidad, Acceso y Permanencia
- ✓ Políticas referidas a Ciencia y Tecnología
- ✓ Políticas con respecto a la Pertinencia y Responsabilidad Social
- ✓ Políticas sobre Financiación, Gestión y Gobierno

De estos programas y propósitos se señalarán aquellos a los cuales se considera que la internacionalización de la educación superior puede contribuir al logro de sus metas, muy particularmente, al propósito No. 5 del Programa: Calidad Acceso y Permanencia *“Impulso a la internacionalización de la educación superior”* (pp. 31-32), que establece las siguientes estrategias:

*“Adelantar programas tendientes a fomentar la cooperación internacional donde la reciprocidad inherente a la misma, se convierta en la base fundamental de las relaciones interinstitucionales, fortaleciendo las alianzas norte-sur especialmente, la cooperación sur-sur y, por ende, los procesos de integración regional, en desarrollo de programas abiertos y flexibles.”*

*“Impulsar los ajustes necesarios en la normatividad vigente en el país, para eliminar los obstáculos que limitan la internacionalización y generar factores que sirvan para potenciar estos procesos.”*

*“Diseñar e implementar planes y programas institucionales.”*

Los retos aquí planteados, no son exclusivos de la educación superior colombiana. El sistema educativo de la mayoría, si no de todos los países del mundo, ha debido enfrentar situaciones similares que demandan, en mayor o menor grado, una respuesta al fenómeno de la globalización. Todos ellos, países desarrollados y aquellos en vía de desarrollo, han encontrado en la internacionalización de la educación superior una, estrategia, entre otras, de respuesta al entorno actual.

El concepto de “internacionalización” ha evolucionado desde el hecho de tener una serie de actividades internacionales, hacia su concepción como:

*“un proceso continuo, educativo, contra-hegemónico, que ocurre en un contexto internacional de conocimiento, donde las universidades son vistas como un subsistema, una parte de un mundo más amplio e inclusivo. El proceso de internacionalización en una institución educativa implica un programa de acción comprehensivo y multifacético, integrado en todos los aspectos y niveles educativos”* (Schöormann, 1999 en Gacel-Ávila, 2003).

De la anterior definición es posible derivar que, en su sentido amplio, la internacionalización de una universidad requiere:

- Una postura pro-activa hacia el entorno global y local actual.

- Un proceso institucional continuo, estable y comprehensivo que dé lugar a políticas, planes y acciones encaminadas hacia la participación activa y dinámica de la universidad en el concierto académico local, regional e internacional.
- La integración de la dimensión internacional en las funciones universitarias, lo cual a su turno, demandará un cambio organizacional.

Lo anterior, hace eco a las “siete líneas de acción básicas para una ***inserción digna, proactiva y deliberada del país en el mundo globalizado***”, planteadas en la “*Agenda de Políticas y Estrategias para la Educación Superior Colombiana 2002-2006: “De la Exclusión a la Equidad”*”.

Los cambios derivados de la inserción de la dimensión internacional en las funciones universitarias, acabarán por constituirse en un *elemento estratégico que permite elevar la calidad, pertinencia y competitividad de la educación*. **Calidad**, en tanto contribuye al logro de una mayor profundidad en los contenidos académicos, resultante de una perspectiva interdisciplinaria, intercultural e internacional comparativa; innovación en los currículos y métodos de enseñanza y enriquecimiento académico mediante el intercambio de experiencias y conocimiento. **Pertinencia** de la educación, por cuanto prepara a los egresados para funcionar eficientemente en un mundo cada vez más interdependiente y competitivo; se adquieren competencias y habilidades profesionales que abren más posibilidades en el mercado laboral. Se contribuye a que el país sea más **competitivo** internacionalmente y se educa en valores que promueven el conocimiento y respeto por las culturas nacionales e internacionales, favoreciendo una preparación más humanista que economicista en favor de una formación integral del individuo. Por lo anterior, *la internacionalización de la educación superior no es un fin en sí misma, sino uno de los medios para alcanzar la excelencia académica*.

## **2.1. Justificación de la Internacionalización de la Educación Superior**

Los tipos de motivación, fundamento y justificación de la internacionalización en la educación superior difieren según los actores, es decir, los diferentes grupos que tienen un interés en el producto educativo de las universidades. Los estudiantes y los docentes, los directivos y administradores de la universidad, comparten expectativas comunes, pero también cada grupo tiene sus intereses particulares. Esto aplica con mayor razón a los actores externos a la institución. El Gobierno, que tiende a ser en muchos casos el principal organismo financiador, tiene expectativas diferentes a las de las entidades corporativas. Estas últimas a su vez, tienen expectativas que difieren de otras entidades locales o regionales y así, sucesivamente. Por lo anterior, es importante tratar de identificar algunos de los motivos o razones que justifican la internacionalización y tener en cuenta que no todos aplican a los mismos actores.

### **2.1.1. Consideraciones educativas**

En el I. Programa: Calidad, Acceso y Pertinencia, Propósito No. 2., de la Agenda (p. 29) una de las estrategias propuestas es:

***“Fortalecer los procesos institucionales de mejoramiento continuo hacia la búsqueda de la excelencia académica y aseguramiento de la calidad, como uno de sus más importantes compromisos.”***

La internacionalización es uno de los elementos que contribuyen ***al mejoramiento de la calidad de la educación***. Este es el argumento principal para la introducción y desarrollo de la internacionalización desde la perspectiva educativa y está apoyado por un análisis de los intereses de varios de los actores. La rápida aceleración de la cooperación y la competencia en el nivel mundial afecta todos los aspectos de la sociedad, pero particularmente, al sistema económico y laboral. A su vez, éste tiene repercusiones en las capacidades que deben ser impartidas a las nuevas generaciones. Si la globalización ya es y seguirá siendo un rasgo dominante de las sociedades y economías futuras, las consideraciones de competitividad exigen que la educación se vuelva internacional.

Lo anterior aplica a los “clientes” de las instituciones, es decir, a los estudiantes, quienes tienen interés en sus posibilidades futuras de empleo, en el exterior y en su propio país, en mercados laborales cada día más internacionalizados. Aplica también a la institución como un todo, en tanto perdería atractivo si el “cliente” decide alejarse de ella como reacción a un déficit de internacionalización. Lo mismo aplica al Gobierno, cuando es el principal financiador y obviamente, interesado en la formación de recursos humanos capaces de enfrentar los retos del futuro. Y es el caso del sistema laboral de los sectores público y privado, que enfrentan directa o indirectamente los efectos de la competencia transnacional.

Varias actividades en el campo de la internacionalización contribuyen de manera diferente a la adquisición de las calificaciones requeridas hoy día y en el futuro. En algunos casos, estas condiciones son aportadas por el propio contenido de asignaturas cuya naturaleza misma es internacional. Por lo tanto, la reforma curricular adquirirá mayor importancia en el contexto de la internacionalización de la educación superior. La movilidad e intercambio de estudiantes de pregrado aporta condiciones de naturaleza más general como por ejemplo, el dominio de lenguas extranjeras y la habilidad intercultural necesaria para funcionar en contextos extranjeros, ya sea en el campo de los negocios o en áreas relacionadas. La exposición a métodos y estilos de enseñanza diferentes y también a formas de organización social, son reconocidos como elementos que desarrollan la habilidad de los individuos para tolerar la ambigüedad y evitar patrones rígidos de expectativas. Todo ello dando como resultado el ***“alfabetismo internacional”*** que será requerido cada vez más de los profesionales.

### **2.1.2. Consideraciones económicas**

*“El presente y el futuro de Colombia y de su educación superior requieren de la acción conjunta de los partidos políticos, los empresarios, las autoridades de las instituciones educativas y de la sociedad colombiana en general, para superar el atraso del país y crear así las posibilidades de un mejor porvenir. Se anota para reforzar esta tesis, el convencimiento que tienen los países del mundo desarrollado*

*sobre la importancia de la educación superior para crear factores de competitividad, hecho que está reflejado en la nueva valoración de la función social que se reconoce a este nivel educativo.”(p. 24)*

En comparación con otras instituciones de la sociedad y, en unos países más que en otros, las instituciones de educación superior disfrutaron por largo tiempo de un status privilegiado de auto-suficiencia. Estaban protegidas de los vaivenes de la competencia tan característicos del sector corporativo. Es claro también que las universidades de los países en vías de desarrollo nunca disfrutaron de este lujo, así como tampoco aquellas de otros sistemas como por ejemplo, el norteamericano, que siempre han estado enfrentados a la competencia y a las demandas de relevancia y credibilidad. Sin embargo, en los últimos años la tendencia hacia un genuino mercado de la educación superior, con fuertes elementos de competencia, ha empezado a afectar cada vez un mayor número de sistemas educativos.

Dados los limitados y en algunos casos reducidos apoyos financieros del Estado para la educación superior y dada la necesidad de encontrar fuentes alternativas de financiación, es muy probable que la tendencia hacia el mercado de la educación superior aumente aún más. Actualmente vemos cómo este mercado adquiere proporciones globales y es de esperar que las consideraciones de tipo económico adquieran mayor relevancia en la agenda de las universidades, retando sus objetivos académicos y sus tradiciones. Uno de los resultados de esta tendencia es el número creciente de universidades que intentan fortalecer sus ingresos a través de la provisión de servicios educativos a clientes extranjeros. Hasta ahora este fenómeno es prominente en países como el Reino Unido, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y los Estados Unidos, pero la tendencia a ver la educación como un bien de exportación está ganando terreno aún en los países en vías de desarrollo (Malasia, por ejemplo).

El rápido crecimiento de la provisión de servicios a través de la educación a distancia, así como la transnacionalización están fuertemente motivados por las mismas consideraciones económicas. Estos esfuerzos de atracción de nuevos clientes, también redundan en beneficios en el mercado nacional: una universidad capaz de probar su calidad y reputación atrayendo estudiantes del exterior, será muy probablemente exitosa en el mercado nacional. Para dar un ejemplo de las cifras representadas en este tipo de mercado está que el Departamento Americano de Comercio estima que el gasto total combinado entre matrícula y costos de vida de los estudiantes extranjeros representan cerca de 7 billones de dólares por año.

### **2.1.3. Consideraciones de política cultural exterior**

*“Estos significados se expresan en el compromiso explícito de las distintas instituciones para encauzar sus acciones hacia el logro de objetivos mancomunados, para aportar a la construcción de un proyecto de nación, para responder de manera oportuna a la solución de los problemas más acuciantes de la*



*sociedad, para asegurar los procesos de inserción en un mundo globalizado sin pérdida del sentido de nación” (p. 23)*

Adicionalmente a las consideraciones puramente educativas y económicas, la cooperación internacional en educación superior ha sido tradicionalmente apoyada como un medio para potenciar la política cultural exterior. Obviamente este interés corresponde a los Gobiernos de los diferentes países. Para éstos, la cooperación en los campos culturales y educativos es apenas un elemento de toda la política exterior. Así, la cooperación educativa contribuye a la tarea de nuestros Gobiernos de asegurar áreas de interés y de mantener relaciones amistosas con otros países. Tampoco es extraño que la colaboración cultural y educativa se constituya en un elemento de diplomacia para el acercamiento entre países. Tradicionalmente, la política cultural exterior ha encontrado su principal expresión en acuerdos culturales bilaterales de los gobiernos, en los cuales se identifican los proyectos y actividades específicas que se desarrollen. Los académicos y los estudiantes movilizados son percibidos como “mini-embajadores” de sus respectivos países, lenguas, cultura y academia. De otra parte, es claro que la colaboración en educación superior no es el único ni el más importante elemento de la política cultural exterior. La enseñanza de lenguas y el desarrollo del perfil cultural del propio país en el exterior, es un área clave en un contexto en el cual cada nación intenta aumentar el número de extranjeros que hablen su idioma. Las universidades tienen un papel que jugar en este campo, pero generalmente son otros los actores que llevan el liderazgo: institutos de idiomas y centros culturales.

#### **2.1.4. Consideraciones sobre la promoción de la paz y la responsabilidad global, integración regional y desarrollo**

Esta cuarta categoría de razones concierne a la educación superior como institución que debe contribuir a la creación y fortalecimiento del tejido de las relaciones internacionales en general. Las universidades, al ofrecer apoyo a iniciativas tendientes al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, a la prevención y resolución de conflictos, a la protección de los derechos humanos y la promoción de la democracia y a la integración regional y el desarrollo sostenible, cumplen un papel similar al de otros agentes de orden nacional y supra-nacional, en el contexto general de la responsabilidad global y la solidaridad internacional.

Muchas de estas actividades constituyen la contribución de la universidad a los asuntos globales y encuentran su expresión en conferencias y declaraciones internacionales. Aunque de vital importancia y una medida de la responsabilidad de la educación superior hacia la sociedad global, estas son acciones de cooperación internacional, que no internacionalizan las funciones de la universidad.

Finalmente, es importante anotar que, a pesar de los esfuerzos hasta ahora realizados a través de la cooperación educativa internacional, la brecha entre las instituciones de educación superior entre Norte y Sur se ha ampliado. Por ello, “.... actualmente la demanda más fuerte de cooperación internacional en educación superior es reversar el proceso de

deterioro de las instituciones en los países en vías de desarrollo, particularmente en los menos desarrollados”.

En este contexto, el papel de las universidades del Norte como lugares de educación y entrenamiento de los jóvenes de los países en vías de desarrollo sigue siendo importante y la evidente baja en los fondos disponibles para este propósito, preocupante. Simultáneamente, la baja tasa de retorno de estos jóvenes académicos a sus países de origen y a sus universidades resulta en un amplio fenómeno de “fuga de cerebros”. Las cifras presentadas por el UNDP (Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas) son alarmantes: cerca de 750.000 profesionales altamente calificados y provenientes del Tercer Mundo viven y trabajan en los países industrializados del Primer Mundo, algunos de ellos entrenados en sus propios países. (UNESCO)

### **2.1.5. Conciencia global y responsabilidad**

Las universidades han sido con frecuencia acusadas de reducir intencionalmente su papel a los asuntos científicos y de ignorar los problemas que enfrenta la sociedad. Mientras que en ocasiones ha habido la tentación de refugiarse en la “torre de marfil”, ésta nunca ha sido la verdadera expresión del papel y función de la universidad que es parte de la sociedad y necesita cumplir con sus funciones como actor social. De hecho, ha habido épocas en las que la universidad solo puede describirse como una institución comprometida.

La responsabilidad hacia la sociedad es un papel que la universidad nunca ha podido circunscribir a su entorno inmediato o siquiera a su entorno nacional. Más aún, al final del segundo milenio cuando el fenómeno de la globalización, el transporte rápido y las tecnologías de la información y comunicación fortalecidas hacen del mundo una aldea, la responsabilidad de la universidad hacia la sociedad adquiere una naturaleza global. La responsabilidad es internacional y muchas instituciones así la han asumido. A través de una gran cantidad de actividades en el área cultural, social y sobre todo en el campo de la ética, las universidades, al igual que otros actores relevantes en la sociedad, han asumido su papel. Aunque su bagaje científico es un punto a favor en estos asuntos, el papel particular de la universidad en este proceso no es científico. Las universidades cooperan a través de las fronteras de los países y continentes para crear conciencia sobre asuntos prioritarios de nuestra época y para responsabilizar a los gobernantes. El compromiso en áreas temáticas tales como la educación para la paz, el desarme, el control del armamento, la prevención y resolución del conflicto, el desarrollo sostenible, la solidaridad, la comprensión global y el multiculturalismo, son expresiones frecuentes de su responsabilidad.

La cooperación internacional así vista pareciera no encajar en la internacionalización, pero simultáneamente este tipo de cooperación es de vital importancia para el futuro del planeta. Es un componente inherente de la misión de la educación superior que complementa su papel puramente científico con una función social, cultural y ética. También este papel es indispensable para contrarrestar la fuerte tendencia hacia la comercialización de la educación superior y evitar que las universidades se limiten a ser “industrias del

conocimiento” inconsistentes con sus raíces humanísticas, desprovistas de un compromiso social, cultural y ético.

## **2.2. Modos y Condiciones para la Internacionalización de la Educación Superior**

*“No hay que confundir el hecho de tener actividades internacionales con el de contar con una verdadera política de internacionalización”  
(Gacel-Ávila, 2000)*

Las actividades que constituyen la internacionalización, deben ser vistas como interdependientes y requieren de unas condiciones marco para su acción. Según Wächter (1999), son:

### **2.2.1 Movilidad estudiantil**

El propósito No. 5 *“Impulso a la internacionalización de la educación superior”* del I. Programa: Calidad Acceso y Permanencia, propuesto por la *Agenda de Políticas y Estrategias para la Educación Superior Colombiana 2002-2006: “De la Exclusión a la Equidad”* (pp. 31-32), establece lo siguiente:

*“Incrementar los programas de movilidad de estudiantes, docentes e investigadores, entendida ésta como el desplazamiento temporal, en doble vía, de éstos a instituciones afines”*

La movilidad de estudiantes de pregrado y postgrado, ha sido en el pasado y es hoy día, la actividad internacional dominante en la educación superior. Muy frecuentemente, la internacionalización es equiparada con movilidad en general y con movilidad estudiantil en particular. Los fondos gubernamentales e institucionales disponibles para la internacionalización, todavía son destinados prioritariamente a esta actividad. La importancia y en efecto, el dominio de la movilidad estudiantil está también subrayada por el hecho que esta actividad es frecuentemente considerada como un fin en sí misma y consecuentemente, se cree que no requiere justificación, lo que no ocurre con otras actividades.

Históricamente, desde el punto de vista del surgimiento del fenómeno en general y en relación con el desarrollo en instituciones particulares, la movilidad estudiantil es el punto de inicio de la internacionalización. De acuerdo con el estudio de IDP Australia (Agencia Australiana para la Cooperación en Educación Superior) en 1995, el número global de estudiantes extranjeros en ese momento era de 1.4 millones. Es clásico que los gobiernos nacionales y las instituciones individuales usen el porcentaje de estudiantes extranjeros o el porcentaje de sus estudiantes que están en el exterior como un indicador de la internacionalización de su sistema de educación superior.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que sólo una fracción de los estudiantes de un determinado país que están en el exterior surgen realmente de una institución de educación superior en el país de origen o reciben algún tipo de apoyo de su país o institución de origen. Es decir que, *los “logros”* en términos de exportación de estudiantes no recaen prioritariamente en un esfuerzo conciente del país de origen o de su institución. Mientras tanto, es claro que la existencia de provisión de calidad de la educación superior o su carencia en el país de origen, influirá en la exportación de los estudiantes.

Es necesario diferenciar dos tipos de movilidad estudiantil hacia el exterior: **la de corta duración**, que comúnmente recibe algún tipo de apoyo financiero y **el estudio en un país extranjero sobre una base de auto-organización y auto-financiación**. La discusión sobre la internacionalización a través del intercambio estudiantil se ha concentrado mayoritariamente en el primer tipo de movilidad, el de corta duración. Esto es comprensible en tanto esta modalidad permite a la institución educativa tener mayor influencia y control y tratar de garantizar ciertos niveles de calidad. Sin embargo, este esquema de movilidad organizada es superado con creces por la movilidad independiente.

Por otra parte se tiene que, atraer estudiantes extranjeros a la institución de origen es un medio de internacionalizar el campus. La presencia de estudiantes extranjeros añadirá una dimensión “extranjera” a la educación de los estudiantes de la institución en el país de origen, a través del contacto con otras lenguas y experiencias culturales. El número de estudiantes extranjeros puede, entre otros, ser un indicador del atractivo de la institución y consecuentemente, ser un indicador de la calidad percibida. Por ello, las instituciones deben ser conscientes de la importancia de tener unos estándares mínimos de calidad en el apoyo y los servicios que presta a los estudiantes extranjeros. Las instituciones de educación superior deben tener un alto interés en proveer a sus estudiantes una experiencia de estudio en el exterior como parte de su formación y como una manera de internacionalizar su educación y así, propiciar la adquisición de habilidades y competencias que no podrían adquirir en el país de origen.

Por ello, el establecimiento de una red de acuerdos de cooperación con instituciones universitarias del exterior es una pre-condición para una internacionalización exitosa. Esto exige arreglos organizacionales y de contenido que acaben por constituir la experiencia de estudio en el exterior un elemento integral del programa en el país de origen. Un aspecto clave de estos ajustes es la preparación para el reconocimiento de los créditos obtenidos en el exterior.

### **2.2.2. Movilidad de docentes**

El propósito No. 3 *“Mejoramiento en la formación de los docentes de la educación superior en los diferentes niveles, modalidades y por áreas del conocimiento, y teniendo en cuenta las diversas funciones que desempeñan”* del I. Programa: Calidad Acceso y Permanencia, propuesto por la Agenda (pp. 29 –31), plantea como estrategia:

*“Diseñar y ejecutar programas permanentes y sistemáticos de formación, capacitación y mejoramiento de los docentes, que incluyan tanto la formación doctoral como el desarrollo de competencias pedagógicas y didácticas, además del desarrollo de capacidades de gestión académica”*

En el ciclo típico de la implementación de una política de internacionalización, la movilidad de los docentes es la fase inmediatamente siguiente a la de la movilidad de los estudiantes, tanto en el tiempo como en términos de prioridad. Comparada con la movilidad estudiantil, la movilidad de los docentes con propósitos de docencia, es aún una actividad subdesarrollada. La movilidad de docentes con propósitos investigativos, parece ser más amplia, aunque no hay estadísticas lo suficientemente confiables. Mientras la movilidad con propósitos de docencia parece requerir fuertes incentivos y apoyo por parte de la institución de origen, la movilidad para la investigación es aparentemente guiada por una fuerte motivación individual del investigador. Para algunos investigadores, en los países subdesarrollados, la posibilidad de realizar pasantías de investigación en universidades de países desarrollados con una fuerte base investigativa, es la única forma de conducir investigación. Generalmente, la manera de promover la movilidad académica con fines docentes es relacionar la estadía con tareas investigativas con el fin de hacerlas más atractivas.

Entre otros obstáculos para la movilidad de los docentes, se han identificado los siguientes: a) los períodos de docencia en el exterior son rara vez reconocidos en términos del escalafón docente; b) la ausencia de la institución de origen parece poner en peligro, más que promover, las carreras de los docentes; c) la ausencia de los docentes, especialmente por períodos prolongados, generan problemas de reemplazo en las instituciones; d) la financiación de la movilidad docente es generalmente vista como inadecuada y paralelamente, la información sobre fuentes de financiación es a menudo limitada y difícil de acceder; e) las normas y prácticas institucionales, particularmente aquellas relacionadas con la obtención del “tenure” o garantía financiera, son otro importante obstáculo; f) los calendarios académicos entre los países y las instituciones no coinciden; g) los lazos y las obligaciones familiares son un impedimento para ausencias prolongadas, y h) las diferencias culturales y de lenguaje actúan como barreras.

La movilidad docente debería ser tomada más seriamente como indicador de la internacionalización. Para el docente como individuo, la experiencia en el exterior es valiosa para su desarrollo personal y profesional. Adicionalmente, las nuevas competencias culturales y de lenguaje que adquieren y el beneficio del contacto con otros métodos de enseñanza y posiblemente con otras apreciaciones de su materia, beneficiarán a la institución de origen.

Hay argumentos que plantean que la movilidad de docentes es más eficiente y una forma de proveer una dimensión internacional a la educación con mayor costo-beneficio que la movilidad de estudiantes. Esto es un tanto exagerado. El efecto de la inmersión total en un medio cultural, lingüístico y académico, que da al estudiante la experiencia del período de estudios en el exterior no puede ser sustituido por un enfoque de “movilización del

docente”, aunque si puede ser una contribución efectiva para la internacionalización de las instituciones de educación superior. Como en todas las demás actividades, en ésta también hay consenso sobre la necesidad de alcanzar unos estándares mínimos de calidad en lo relativo a la movilidad de los docentes.

### **2.2.3. Desarrollo curricular**

Otras estrategias relativas al propósito No. 5 *“Impulso a la internacionalización de la educación superior”* propuestas por la Agenda son:

*“Diseñar e implementar planes y programas institucionales para la internacionalización de las funciones sustantivas de la universidad: docencia, investigación y extensión o proyección social, en consonancia con los planes de internacionalización de la educación superior del país.”*

*“Impulsar el dominio de competencias lingüísticas de un segundo idioma por los estudiantes”*

El desarrollo del currículo representa el tercer elemento y fase de la mayoría de los procesos de internacionalización institucional. Las razones para la internacionalización del currículo son varias, pero hay dos que merecen especial atención. Una, es la noción de la creciente interdependencia de las economías nacionales o globalización, que requerirá recursos humanos capaces de actuar exitosamente en una escala internacional. En este contexto, la integración de elementos tales como las lenguas y culturas extranjeras y los marcos legales, regulaciones y organismos internacionales, en los programas de formación que han tenido tradicionalmente una mirada nacional, se hace indispensable. La segunda razón surge de los procesos de integración política en algunas partes del mundo y notablemente en Europa. Las uniones políticas (Unión Europea, NAFTA, MERCOSUR, etc.) con estructuras supranacionales o internacionales, van forzosamente a plantear la necesidad de personal altamente cualificado capaz de actuar en este contexto. Una tercera razón es el deseo institucional de fortalecer el perfil y la reputación de la institución.

En los países en vía de desarrollo, la necesidad de formar recurso humano calificado enfrentada a las limitaciones de recurso financiero para lograrlo, ha resultado en un considerable número de “programas colaborativos”.

Se ha argumentado que la internacionalización del currículo es una inversión más eficiente que la movilidad de personas, principalmente por el efecto de largo plazo del currículo y por el amplio número de personas que abarca. El razonamiento es que la reforma curricular dará como resultado efectos estructurales y de más largo plazo que la movilidad. Por ello, también se la ha denominado como una forma de “movilidad virtual” que trae una dimensión internacional a la educación de los muchos estudiantes que no quieren o no tienen la oportunidad de estudiar en un país extranjero. Es de anotar aquí que el desarrollo o cambio hacia un currículo internacionalizado es mucho más complejo y dispendioso que

la organización de la movilidad. Involucra muchos más actores, presupone su habilidad para llegar a un consenso y la capacidad para desarrollarlo.

En el contexto de la financiación para el desarrollo de currículos internacionalizados, se puede decir que esta fase aún es una “Cenicienta”. La financiación de la movilidad acabó con los recursos disponibles para la innovación curricular. Por ejemplo, programas como ERASMUS (Esquema de Acción de la Comunidad Europea para la Movilidad de Estudiantes Universitarios), si bien contemplaron desde el comienzo este componente, no le dieron el peso correspondiente en comparación con aquel dado a la movilidad. En los últimos años, ERASMUS y los esquemas a nivel nacional han empezado a dar más prominencia a la internacionalización del currículo.

En los países en vía de desarrollo y particularmente en el contexto de la colaboración Sur-Sur, la importancia relativa de la cooperación curricular parece ser mayor que en el Norte. A diferencia del mundo desarrollado, en donde la financiación se concentra en la movilidad, las agencias donantes se orientan prioritariamente al desarrollo curricular.

La investigación sobre la internacionalización del currículo revela desacuerdos sobre cuáles son los tipos de cursos o programas que vale la pena que tengan tan honroso nombre. Una de las principales discusiones es si solamente se debe internacionalizar el contenido y en menor grado, los métodos de enseñanza, o si también el lugar de instrucción debe ser en el exterior y el docente un extranjero. Otro asunto es el de si se deben incluir asignaturas tales como las lenguas extranjeras que por naturaleza son internacionales, y que por ende no requieren ninguna reforma curricular para calificar. En lo que sí hay acuerdo es en que la innovación del currículo en las diversas formas que hoy existen es y será cada vez más esencial en el proceso de internacionalización de la educación superior.

#### **2.2.4 Reconocimiento y transferencia de créditos**

De otra parte la Agenda ya referida, plantea como una de las estrategias para el logro del propósito No. 1, *“Ampliación de la cobertura con calidad, en condiciones de equidad tanto en el acceso como en la permanencia a la educación superior, con especial énfasis en los grupos de menores ingresos”* (p. 27)

*“El adelanto de procesos de apertura y flexibilización institucional y curricular para reducir los factores de exclusión existentes, tanto en el ingreso como en la movilidad de los estudiantes. Se impulsarán entonces los procesos para flexibilizar las condiciones de ingreso, de reconocimiento de estudios, facilitar el tránsito de los estudiantes entre instituciones y programas, entre otros.”* (p. 28)

Los sistemas de educación superior difieren estructuralmente entre países. Esta diversidad de sistemas de educación superior en el mundo es uno de los principales atractivos de la internacionalización. Simultáneamente, la incongruencia de los sistemas crea barreras para la internacionalización. Esto es así particularmente en el caso de la movilidad estudiantil. La muy difundida incertidumbre sobre el reconocimiento de los títulos extranjeros en el

país de origen o en un tercer país, es un problema sustancial en la movilidad internacional. Los problemas de reconocimiento tienden a cerrar muchos sistemas de educación superior. Actúan como barreras para la transferencia de un sistema a otro. En la escala mundial, estamos muy lejos todavía de “un espacio abierto de educación”. El reconocimiento de títulos es, aunque de manera variada, un problema en todas las regiones del mundo. La UNESCO adoptó, a escala mundial, la “Recomendación sobre el Reconocimiento de Estudios y Calificaciones en Educación Superior” en 1993. Este instrumento global es apuntalado por las Convenciones Regionales de la UNESCO (Organización Educativa, Científica y Cultural de las Naciones Unidas).

Estos esfuerzos son invaluable, pero su implantación sigue siendo un problema, pues el reconocimiento requiere instrumentos de apoyo tales como los sistemas de información de educación superior como, por ejemplo, los sistemas EURYDICE (Red de Información Educativa de la Unión Europea) y el NARIC (Centros Nacionales de Reconocimiento e Información) en Europa, o guías de referencia para la evaluación y reconocimiento de certificados. Un reciente e importante desarrollo en este sentido es la inminente introducción del llamado “Diploma Complementario”, herramienta informativa desarrollada conjuntamente por la Comisión Europea, el Consejo Europeo y UNESCO/CEPES (Centro Europeo para la Educación Superior), que pretende promover el reconocimiento *de facto* de títulos extranjeros mediante la creación de transparencia sobre las calificaciones de los egresados.

Aparte del reconocimiento de títulos el problema del reconocimiento de créditos es aún mayor. El reconocimiento de períodos de estudios en el extranjero y de los créditos obtenidos, sigue siendo un obstáculo. La Unión Europea desarrolló un instrumento para facilitar el reconocimiento de los créditos denominado El Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS). Sus principales elementos son un “acuerdo de aprendizaje”, un “paquete de información” y una “transcripción de notas”. Otra alternativa para obviar los problemas de reconocimiento de créditos es el acuerdo entre la institución receptora y la de origen. El reconocimiento no es como tal una actividad del campo de la internacionalización como lo son la movilidad y el currículo. Es más bien un pre-requisito para la movilidad y funciona como un instrumento para el aseguramiento de la calidad en el contexto de la internacionalización.

### **2.2.5. Contactos y redes**

La Agenda propone como estrategia para el logro del propósito No. 3: *Mejoramiento en la formación de los docentes de la educación superior en los diferentes niveles, modalidades y por áreas del conocimiento, y teniendo en cuenta las diversas funciones que desempeñan:*

*“Conformar redes y cuerpos colegiados de profesores por disciplinas, ciencias y áreas del conocimiento para el intercambio de experiencias, conocimientos, resultados de investigaciones.” (p.30)*



Y como una más de las estrategias para el logro del propósito No. 5: Impulso a la internacionalización de la educación superior:

*“Fomentar la construcción de nuevas redes y la conexión a redes internacionales existentes, que propicien el trabajo investigativo y tecnológico de carácter interdisciplinario” (p. 32)*

El establecimiento de contactos, asociaciones y redes no es una actividad internacional en sí misma, pero funciona como una condición marco para el desarrollo del proceso. La estructura de los contactos puede ser de diferente categoría: contactos individuales, lazos institucionales, contactos bilaterales y multilaterales. Las asociaciones también pueden ser puramente académicas o no. Históricamente, los lazos se inician a partir del contacto entre personas, los cuales pueden o no resultar en un acuerdo interinstitucional formal. También se pueden dar relaciones inter.-departamentales o inter.-facultades, que estarán principalmente basados en una disciplina común. Para una cooperación a mayor escala se deben promover los acuerdos interinstitucionales, pero para éstos el compromiso individual de los académicos es una condición *sine qua non*. Además, es muy importante apalancar cualquier acuerdo de cooperación mediante un programa de trabajo concreto, la designación de un responsable y sus responsabilidades, procedimientos de evaluación y financiación adecuada.

Es importante subrayar que las instituciones de educación, cualquiera que sea su tamaño, probablemente no podrán avanzar en sus esfuerzos de internacionalización sin una base sólida de lazos interinstitucionales, preferiblemente con algunos de ellos a nivel multilateral. Adicionalmente, hay estructuras de redes de “segundo grado” que apoyan la cooperación internacional de manera indirecta. Estas son las asociaciones nacionales, internacionales y continentales de instituciones de educación superior que actúan como abogados y como medios de intercambio de información y experiencia. Algunos ejemplos de estas asociaciones son la Asociación Internacional de Universidades (IAU), la Asociación Europea de Universidades y la Confederación de Rectores de la Unión Europea (CRE), las cuales sirven como foro para los líderes de la educación superior. Más inmediatamente involucrados con la cooperación internacional y la internacionalización están las asociaciones profesionales como la Asociación Norte Americana para Estudios en el Exterior (NAFSA) o su equivalente en Europa la Asociación Europea para la Educación Internacional (EAIE). Generalmente, estas asociaciones surgen de redes fundamentadas en el desarrollo de programas, por ejemplo el Grupo COIMBRA, el grupo UNICA y la Red Utrecht. Los miembros de estas agrupaciones funcionan como colegas prioritarios cuando se trata de oportunidades de programas y proyectos.

### **2.2.6 Aseguramiento de la calidad**

El aseguramiento de la calidad ha sido una de las principales preocupaciones en el debate de la educación superior durante los últimos 10 o 15 años. Mientras que los conceptos de “calidad” que subyacen el debate difieren considerablemente entre países y continentes, con variadas tradiciones culturales en general y conceptos académicos en particular, y con una

muy dispar práctica real del control de calidad entre los países, se ha dado un paso muy importante en tanto la preocupación por la calidad ha penetrado en la mayoría de los sistemas de educación superior. La internacionalización aún no ha jugado un papel considerable en los diferentes sistemas de aseguramiento de la calidad existentes. El aseguramiento de la calidad aún opera en un contexto nacional y se concentra en las dimensiones domésticas de las funciones de docencia, investigación y servicio de las instituciones de educación superior. Paralelamente, la internacionalización empieza a darse cuenta de la necesidad del aseguramiento de la calidad. Aquí hay una profunda contradicción. Si la internacionalización se ha de convertir en un elemento integrado a la misión de la universidad, o dicho de otra manera, si la dimensión internacional será uno de los criterios para la educación de calidad, entonces los actuales sistemas deben ser des-nacionalizados o internacionalizados. Los mundos del aseguramiento de la calidad y de la internacionalización deben converger.

En el campo específico de la internacionalización se han dado recientemente una serie de iniciativas con el fin de asegurar la calidad de las actividades de cooperación internacional en educación superior. Las iniciativas existentes se pueden clasificar en cuatro categorías:

*Códigos de práctica:* Atañen a un grupo de estándares mínimos que deben ser respetados en la ejecución de ciertas actividades como el intercambio de estudiantes o la oferta de programas educativos en el exterior (presenciales o de educación a distancia).

*Auto-evaluación:* Esta categoría representa un grupo de instrumentos que pueden usar las instituciones para evaluar sus esfuerzos en el campo internacional contra sus propios objetivos. Normalmente cubren un amplio rango de actividades, tales como la movilidad de estudiantes y profesores, el desarrollo del currículo y los títulos conjuntos. También reflejan los asuntos de tipo organizacional y de recursos. La auto-evaluación es un proceso analítico y solo puede ser aplicado si la institución es capaz de formularse sus propios objetivos internacionales.

*Certificación:* El ejemplo clásico de certificación lo da la Alianza Global para Educación Transnacional (GATE), que ha desarrollado una serie de “Principios para la Educación Transnacional” y tiene como principal propósito la garantía y el desarrollo de la calidad de la educación ofrecida en el extranjero. Los “principios” constituyen básicamente un código de práctica, pero GATE también da una certificación a aquellas instituciones que la usan como proceso de auto-evaluación y evaluación externa. GATE es típicamente usada para operaciones tales como educación a distancia, seccionales en el exterior, o programas con franquicia. Su principal razón de ser es la protección del cliente.

*Integración en auditorías generales:* Esta cuarta categoría representa los raros casos en los cuales instrumentos generales de garantía de calidad incluyen la dimensión internacional. Por ejemplo, donde los mundos del aseguramiento de la calidad y la internacionalización se encuentran. Hay pocos ejemplos, aunque se destaca el Comité Australiano de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior, con frecuencia revisa la internacionalización de las instituciones de educación superior.

El ejemplo de instrumento más desarrollado para el aseguramiento de la calidad de la internacionalización hoy día es el Proceso de Revisión de la Calidad de la Internacionalización (IQRP), desarrollado en los últimos años por la Asociación de Cooperación Académica y el Programa en Administración Institucional en Educación Superior (IMHE) de la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico). Es básicamente un instrumento analítico que combina los elementos de la auto-evaluación y la evaluación de pares. El propósito es evaluar los esfuerzos y logros de la institución en internacionalización, a la luz de los objetivos y metas que se haya trazado. No compara entre instituciones y actúa como un instrumento de evaluación y asesoría.

### **2.2.7. Educación a distancia y tecnologías de información y comunicación**

En el campo de la Ciencia y Tecnología, la Agenda propone como política el *“Fortalecimiento al desarrollo científico y tecnológico en las instituciones de educación superior y prioridad a la Ciencia y la Tecnología como factor estratégico para el desarrollo de Colombia.”* Y como estrategias:

*“Incorporar activamente a las IES en las corrientes mundiales de Ciencia y Tecnología, como fundamento para su internacionalización, a través de la integración a redes regionales y mundiales de C&T, la puesta en marcha de un programa que las vincule a Internet II y el fortalecimiento de la Red Caldas como mecanismo para crear flujos de conocimiento desde y hacia Colombia.”* (p. 35)

Para el Programa de Calidad, Acceso y Permanencia, la Agenda identifica como estrategia para la ampliación de la cobertura con calidad, en condiciones de equidad tanto en el acceso como en la permanencia a la educación superior; con especial énfasis en los grupos de menores ingresos:

*“Impulsar el uso de las tecnologías de información y comunicaciones, tanto en la educación presencial, como en la educación a distancia y virtual, con condiciones de calidad y con los soportes tecnológicos necesarios, como una alternativa de extensión de los programas académicos a las regiones, especialmente en las áreas rurales y semi-urbanas.”* (p. 28)

Uno de los dilemas actuales de la educación superior es la expectativa de hacer más con menos medios. Mientras que el gasto público, en lo mejores casos se estanca y en otros declina, la demanda por educación superior aumenta. Para muchos, la salida a este dilema es la educación a distancia apoyada por tecnologías de información y comunicación moderna. El costo por estudiante en la educación a distancia es dramáticamente inferior que en la clásica educación presencial.

La provisión de educación a distancia de alta tecnología es todavía en muchas partes del mundo una realidad lejana. En otros países, como los Estados Unidos, Australia y creciendo rápidamente en países de la región Asia-Pacífico, su papel es cada vez más sustancial.

Hacia el futuro, definitivamente se trata de un sector de desarrollo muy importante que no pueden desconocer las universidades. Su avance parece poner en peligro el centenario monopolio de las universidades para la provisión de educación superior. Muchos cursos de proveedores privados, particularmente de las grandes empresas de comunicación y medios, aún velan por las necesidades de educación continua de su propio personal, por no estar satisfechos con la oferta de la universidad convencional, pero, ¿cuánto tiempo durará antes de que se abra al mercado general?

¿Cuáles son las implicaciones de este desarrollo para la internacionalización de la educación superior? No hay una respuesta fácil dado que *“no todo lo que brilla en el mundo de las NICTs es oro”* en el largo plazo. Una posible perspectiva es que la educación a distancia juntamente con las nuevas posibilidades tecnológicas, revolucionen la internacionalización. La educación a distancia no tiene límites de país, puede potencialmente alcanzar a cualquiera en cualquier momento y en cualquier parte del globo. La movilidad “virtual” podrá reemplazar la necesidad costosa en tiempo y dinero de desplazarse de un país a otro para beneficiarse de las ventajas de las ofertas de la educación extranjera. Pero, ¿Encaja esto en el concepto de internacionalización? La dimensión internacional de la educación a distancia está básicamente restringida al hecho que el proveedor de la educación es extranjero. El hecho que el currículo bajo estudio provenga de otro país no necesariamente lo hace internacional. A diferencia de la movilidad real, la educación a distancia no da la inmersión al país extranjero, su cultura y su lengua. Por ello, la carencia de una experiencia de primera mano en un país extranjero, reduce notablemente el impacto internacional de la educación a distancia.

Lo anterior no quiere decir que no haya aspectos de cooperación internacional en la educación a distancia. Solo que reposan en otras áreas. En tanto la educación a distancia es en principio mucho menos costosa que la tradicional, el esfuerzo, tiempo y costo para establecer los programas es sustancial y generalmente superior a lo que una institución sola puede lograr. Consecuentemente, hay necesidad y espacio amplio de cooperación, tanto nacional como internacional, para el desarrollo de programas, material de los cursos y del software para difundirlos. De la misma manera hay necesidad de establecer redes de instituciones para el diligenciamiento de los cursos. En la mayoría de los casos la educación a distancia no es totalmente virtual. Se requieren centros regionales de estudio que apoyen el proceso de aprendizaje que necesitan de colaboración estructurada entre instituciones extranjeras y nacionales.

La educación a distancia basada en tecnologías de información y comunicación es un campo de actividad que se desarrolla rápidamente y que ofrece algunas facetas de internacionalización. Es un poco iluso pretender pronosticar aún su futuro próximo. De la misma manera, está lejos de ser claro si las tendencias emergentes van a apoyar la verdadera internacionalización de la educación superior o si el aspecto internacional va a ser reducido a un mercado globalizado de la educación, guiado primordialmente por razones económicas. En todo caso, es recomendable hacer seguimiento de estos desarrollos para no quedar rezagados.

### **2.3. Recursos y Estructuras**

Una condición indispensable para una internacionalización exitosa de las instituciones de educación superior es la provisión de recursos adecuados y la implementación de estructuras adecuadas. Como cualquier otra meta, la internacionalización tiene un precio. Los recursos son humanos y financieros.

#### **2.3.1. Recursos**

En lo relativo a los recursos humanos, hay dos tipos de personal que juegan un papel: *personal académico* y *personal administrativo*. Las dos clases de personal se pueden encontrar tanto a nivel de la administración central como en las Facultades o Departamentos. Las tareas administrativas en el contexto de las relaciones internacionales requieren destrezas específicas y por lo menos parte del personal, debe tener un bagaje académico fuerte. Mientras las habilidades administrativas generales son y se han tornado muy importantes, el conocimiento específico de las agencias financiadoras, programas, sistemas e instituciones de educación superior y habilidades como el manejo de lenguas extranjeras, son indispensables para la operación de la colaboración internacional. No existe formación universitaria que prepare directamente para la administración de las relaciones académicas internacionales. La administración de la cooperación en educación superior aún no está profesionalizada en ninguna parte. Los “profesionales” en este campo son autodidactas. Por ello, las universidades deberían asegurarse que sus oficiales de internacionalización tengan acceso a entrenamiento inicial y a servicios de actualización de los cuales cada día hay mayor oferta por parte de organizaciones expertas. Lo mismo aplica respecto del apoyo a su participación en conferencias organizadas por dichas entidades a nivel nacional e internacional, las cuales también cumplen un papel de formación.

Adicionalmente al recurso humano, los recursos financieros juegan un papel crucial. Es importante tener claridad que la internacionalización institucional no es barata. Una decisión de política internacional institucional entraña decisiones prioritarias de asignación de recursos financieros. Una decisión de política, sin los recursos para llevarla a cabo, se constituye en puro discurso. Las posibilidades abiertas en este campo entre los países desarrollados y subdesarrollados discrepan notablemente y son de todos conocidas. La medida en que un compromiso institucional de internacionalización puede ser medido corresponde a los recursos financieros destinados para ello.

En muchas instituciones la filosofía es la de la igualdad en la distribución de los recursos para todas las unidades y actividades. Esto evita conflictos y es democrático. Sin embargo y teniendo en cuenta las limitaciones de fondos, esta no parece ser la mejor alternativa. Es necesario identificar y definir prioridades. En muchos países parte de la financiación proviene de organismos externos, los cuales no son fáciles de conseguir aún en los países desarrollados, pero por los cuales vale la pena trabajar.

#### **2.3.2. Estructura**

La mayoría de las instituciones de los países desarrollados que tienen una infraestructura administrativa definida, han creado una oficina internacional central que provee los servicios administrativos necesarios para apoyar las actividades internacionales. En los países en vías de desarrollo, tales unidades administrativas son escasas. Por razones de economía de escala, *es más conveniente establecer una unidad a nivel central en oposición a la descentralización de las tareas administrativas hacia las unidades académicas de base*. En el caso de la descentralización total de las tareas administrativas hacia las unidades académicas, se hace indispensable la coordinación entre los diversos actores, tarea que es difícil. La descentralización del trabajo administrativo impide potencialmente la implementación y aún el desarrollo de una política institucional de internacionalización consistente. La preferencia por una administración centralizada, no implica que las unidades académica no jueguen un papel central en el proceso de internacionalización, pero su rol es de contenido, más que de administración. En la mayoría de los casos es conveniente nombrar un “enlace” en las unidades académicas, con el fin de crear puntos de referencia y líneas de comunicación claras entre la estructura central y las unidades académicas de base.

La formulación de políticas de internacionalización y su implementación no deben recaer sobre las mismas personas y oficinas. La definición de políticas de internacionalización corresponde a las directivas de la institución. El poder de ejecución y el poder de decisión no deben recaer en las mismas manos. En el sentido formal, la responsabilidad política por la internacionalización, como por los demás asuntos institucionales, corresponde al Rector. Dada la multiplicidad de compromisos que les son característicos, con frecuencia se delega esta responsabilidad a un Vicerrector de Asuntos Internacionales. Adicionalmente, un cuerpo colegido central, que represente las diferentes unidades académicas es necesario con el fin de alcanzar los consensos en los asuntos de política y para garantizar su implementación en las diferentes unidades constitutivas de la institución. Todo lo anterior, sin olvidar que los académicos son la médula de las universidades sin cuyo apoyo y compromiso no es posible realizar progreso en la internacionalización. Por lo anterior, las universidades deberían crear incentivos que estimulen su trabajo en el campo de la internacionalización

### **2.3.3. Información y mercadeo**

En un medio altamente competitivo muchas instituciones de educación superior han identificado la necesidad de desarrollar medidas para la provisión de información sobre la institución y su mercadeo. Estos esfuerzos inicialmente canalizados hacia el contexto nacional hoy requieren apertura hacia el mercado internacional.

La provisión de información comprehensiva y actualizada sobre la universidad y la educación que ofrece es uno de los pre-requisitos para una internacionalización exitosa. Esa información debe ser amigable para el usuario y estar no solo en la lengua nativa, sino también en la lengua de uso generalizado en el mundo, con el fin de permitir su acceso por parte de los estudiantes, académicos e instituciones pares potenciales. El material impreso es una necesidad, pero la presentación en Internet se hace cada vez más urgente. La

presencia en los stands informativos en las conferencias y encuentros internacionales y en las ferias estudiantiles es muy importante para dar visibilidad a la institución entre un público internacional amplio. Adicionalmente, es conveniente la publicidad de los programas más prestigiosos de la institución en la prensa y en publicaciones educativas reconocidas.

Los motivos que subyacen al relativamente reciente movimiento hacia la provisión de información y el mercadeo de la educación que ofrecen las instituciones de educación superior son variados. Uno de ellos es, por supuesto, económico y tiende a ser muy común en los países cuyo contexto se caracteriza por la competitividad y en los cuales el ingreso por concepto de la matrícula de los estudiantes se constituye en la principal fuente de ingresos de la institución. Ejemplo de esto son los Estados Unidos, el Reino Unido, Australia, Canadá, y Nueva Zelanda. En estos países, el estudiante extranjero es percibido como un cliente que paga a la par que como un contribuyente a la internacionalización del campus. También es en estos países en donde es frecuente encontrar iniciativas conjuntas de campus en el exterior. Estas tendencias van de la mano con el giro de “la ayuda al comercio” que muy posiblemente irá en detrimento del desarrollo de la cooperación.

Otra razón para la información y mercadeo puede ser ilustrada con el caso Alemán en el que, la propia percepción de su fortaleza y liderazgo en ciertas disciplinas, no encajaba en la percepción que otros países tenían de sus universidades. Por ello, además de introducir reformas estructurales para aumentar la compatibilidad internacional del sistema educativo en general, se generó una campaña comprehensiva de información y propaganda a nivel mundial. La motivación de base para estos esfuerzos es el deseo de hacer conocer el potencial educativo e investigativo e influenciar la percepción en el exterior.

### **3. CONTEXTO NACIONAL\***

Tres han sido los grandes momentos de la internacionalización en la historia de la educación superior en el país. Un primer momento, se registra con el surgimiento de universidades que en la época de la Colonia fundaron los españoles en el país. Fueron modelos de universidades foráneos que respondían más a la necesidad de formar una élite que requería prepararse para manejar los destinos de la nueva colonia, que a las necesidades propias del país en ese momento. Años más tarde, el modelo napoleónico fue establecido por el General Santander, dando con ello muestras de implantar, una vez más, modelos exógenos, que como se verá más adelante, han sido recurrentes en el desarrollo de la internacionalización de la educación superior en Colombia.

De una universidad abierta al mundo, se pasa a una universidad con un sentido más nacionalista. Los años cincuenta fueron el escenario para desarrollar incipientes procesos de internacionalización, los que respondían más a necesidades individuales que

---

\* Preparado por: Isabel Cristina Jaramillo, Coordinadora de Relaciones Internacionales, ASCUN

institucionales. Una oferta de cooperación asistencialista, que venía de afuera sin considerar las necesidades del país. Es decir, una internacionalización que nuevamente se caracterizó por ser exógena, de una sola vía, con una fuerte concentración en la cooperación Norte-Sur, la cual fomentó el éxodo del sur hacia el norte.

Los años noventa presentan un rompimiento de los esquemas tradicionales provocados por una apertura económica sin precedentes en la historia del país, y dentro de este nuevo clima, se promulga la Constitución de 1991, la cual reivindica la educación como derecho fundamental de todos los ciudadanos y promueve “la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional” (Art. 226). La Ley 30 de Educación Superior de 1992 recoge estos elementos e introduce la internacionalización como uno de los principales retos de la educación superior del país, responsabilidad que, de acuerdo a la Ley, recae en el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, al que le corresponde la “promoción de la formación y consolidación de las comunidades académicas internacionales y la homologación y convalidación de títulos de estudios cursados en el exterior”. Dada la evolución que ha tenido el proceso de la internacionalización en Colombia, y dentro de la reforma que en la actualidad se le plantea al Ministerio de Educación Nacional, la internacionalización adquiere una dimensión más amplia y se le asigna esta responsabilidad al Ministro de Educación, y dentro de éste, a la oficina de Cooperación Internacional y a la nueva Dirección de Calidad para la Educación Superior del mismo Ministerio.

Durante estos años el proceso de internacionalización se limitó fundamentalmente, a promover los programas de movilidad académica, que fueron financiados principalmente por dos organismos del estado, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX y Colciencias, los cuales se han encargado de seleccionar a los beneficiarios de las becas internacionales de cooperación internacional, becas de intercambio y las demás becas internacionales que se ofrecen a los colombianos y han apoyado la formación del talento nacional en el exterior.

Otros interlocutores han sido algunos organismos internacionales establecidos en el país, como la Comisión Fulbright, la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (DAAD), la Agencia Española de Cooperación, el Consejo Británico y la Embajada de Francia, entre otros, que ofrecen apoyo a profesionales colombianos para continuar sus estudios en el exterior a través de becas que cubren parcial o totalmente su período de formación. Otras iniciativas han surgido en los últimos años, las que han aportado recursos para la cualificación del talento humano del país. Justo es reconocer el papel que ha jugado Colfuturo, en sus diez años de vida aportándole al país esta opción de desarrollo, y ASCUN/RCI que ha surgido como una respuesta a la necesidad de abrir y conectar la universidad colombiana a un escenario más amplio y con mayores posibilidades, trascendiendo con ello la visión endógena de las universidades colombianas.

Pero el principal dinamizador de esta tendencia aperturista han sido las propias universidades, que ante la ausencia de políticas públicas claras y de un financiamiento



adecuado por parte de Estado, han llevado a cabo enormes esfuerzos por facilitar esta movilidad y han desarrollado variadas estrategias para favorecer e impulsar la internacionalización en beneficio de sus estudiantes, profesores, investigadores y directivas.

La apertura hacia el exterior por parte de las instituciones de educación superior colombianas obedeció principalmente a la búsqueda de reconocimiento por parte de comunidades extranjeras de prestigio; la posibilidad de establecer convenios interinstitucionales para beneficio de sus propios estudiantes, docentes y directivos; la posibilidad de transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos y el interés de asimilar la influencia externa.

En suma, Colombia por tradición ha sido receptora de la cooperación internacional. La ausencia de estudios rigurosos e internos sobre el estado de la internacionalización de la educación superior colombiana, impide contar con las bases necesarias para orientar sus políticas públicas y para compararse con el resto del mundo.” (Jaramillo, Isabel. 2003).

#### **4. LA DINÁMICA DE LA INTERNACIONALIZACIÓN EN LA UNIVERSIDAD COLOMBIANA**

Los siguientes aspectos han definido esta internacionalización de la educación superior colombiana, en el contexto moderno del término:

- Desde hace aproximadamente 25 años, algunas universidades han desarrollado tímidamente la cultura de la internacionalización de la educación.
- Estas actividades se caracterizan por la heterogeneidad y la iniciativa aislada por parte de las universidades que asumen con mayor compromiso el reto de mirar hacia el exterior del país en materia educativa.
- Se ha caracterizado por ser de una sola vía, que comienza en el exterior y termina en la academia colombiana.
- El liderazgo aislado, en un marco legal poco sensible a la oferta educativa externa, ha hecho del proceso de internacionalización una dinámica lenta, de privilegio y exclusividad, con acompañamiento precario y más bien restrictivo por parte del Estado colombiano.
- La movilidad de personas del país hacia el exterior para hacer estudios de postgrado, se da desde 1950 y principalmente a través de becas manejadas por organismos estatales.
- Algunas universidades obtienen directamente becas de postgrado para sus alumnos y profesores, pero de manera poco sistemática y no orientada por las propias necesidades de capacitación, sino por la oferta de los países u organismos donantes.
- Buena parte de la ayuda para el desarrollo que los países industrializados otorgaba a Colombia se orienta a la formación del recurso humano, mediante la oferta de becas completas a estudiantes colombianos en las más prestigiosas universidades del país donante;
- El relativo desarrollo de la investigación en el país, ha estado vinculado al exterior, sobre todo aquella que se ha generado en las principales universidades.

#### **4.1. Análisis DOFA**

Al hacer un diagnóstico de la dinámica de la internacionalización de la educación superior del país de los últimos años (Jaramillo, I. 2003), se aprecia con mayor claridad los principales hechos que limitan y facilitan la internacionalización para ser tenidos en cuenta en un proceso de internacionalización con sentido propio.

El análisis que a continuación se presenta responde a un análisis llevado a cabo bajo la metodología DOFA, donde se presentan las debilidades y las oportunidades desde una visión interna y las fortalezas y amenazas como los agentes externos que facilitan o limitan el proceso de internacionalización en el país.

IES	CONCEPTUAL	OPERATIVO
<b>D E B I L I D A D E S</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ internacionalización exógena</li> <li>▪ falta de claridad sobre el concepto “internacionalización de la educación superior</li>   <li>▪ falta de integración de lo internacional en las funciones sustantivas</li> <li>▪ débil cultura de las relaciones internacionales</li>   <li>▪ ausencia en las políticas y planes de desarrollo institucional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ activismo vs. proceso estructurado</li> <li>▪ inadecuada infraestructura organizacional y administrativa</li> <li>▪ heterogéneos niveles de calidad de la internacionalización</li> <li>▪ poca sostenibilidad del proceso</li> <li>▪ poca capacidad de gestión y negociación internacional</li> <li>▪ poca investigación y estudios sobre el tema</li>   <li>▪ rigidez curricular</li> <li>▪ poca interacción del país con otras culturas</li> <li>▪ débil interacción de las comunidades académicas y científicas con pares internacionales</li> <li>▪ poca experiencia internacional de profesores y estudiantes</li> <li>▪ débil participación de las IES en las actividades internacionales relativas a la C&amp;T</li> <li>▪ débil manejo de otras lenguas</li> <li>▪ falta divulgación de IES en el exterior</li> <li>▪ insuficiente utilización de las TICs</li> <li>▪ poca capacidad para presentación de proyectos de cooperación internacional</li>   <li>▪ débil compromiso de las altas directivas</li> <li>▪ alto sentido individualista de la internacionalización</li> <li>▪ escasos incentivos financieros</li> <li>▪ escasa capacitación para la gestión</li> <li>▪ bajo perfil de algunos encargados de las relaciones internacionales</li> <li>▪ alta rotación de los facilitadores de la internacionalización</li> <li>▪ preocupante fuga de cerebros de las IES</li> <li>▪ inexistencia de sistemas de información e indicadores</li> <li>▪ poca divulgación de la actividad internacional entre los diversos sectores de la sociedad</li> <li>▪ falta de reconocimiento de la internacionalización en los procesos de auto-evaluación y acreditación</li> <li>• ausencia de un modelo de evaluación de la calidad de la internacionalización</li> </ul>



IES	CONCEPTUAL	OPERATIVO
<b>F</b> <b>O</b> <b>R</b> <b>E</b> <b>A</b> <b>I</b> <b>E</b> <b>N</b> <b>E</b> <b>S</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• gradual incremento de la conciencia y compromiso de las directivas institucionales</li> <li>• reconocimiento de la educación superior en la región</li> <li>• progresiva inclusión de la internacionalización en las políticas y planes institucionales</li> <li>• aumento de programas e instituciones acreditadas</li> <li>• aumento de grupos y centros de investigación acreditados</li> <li>• aplicación generalizada de las TICs</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• reconocimiento experiencia institucional en movilidad</li> <li>• talento humano formado en el exterior</li> <li>• mejoramiento de la capacitación e internacionalización del talento humano</li> <li>• apertura de nuevos centros de idiomas</li> <li>• gradual incremento de Oficinas de Relaciones Internacionales en las IES</li> <li>• gradual aumento de profesionales involucrados en la internacionalización</li> <li>• aumento de experiencia de trabajo en red a nivel nacional e internacional</li> </ul>

IES	CONCEPTUAL	OPERATIVO
<b>A m e n a z a s</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• imagen negativa de Colombia en el exterior</li>   <li>• alta competencia internacional</li>   <li>• marginalización del proceso en la agenda política</li> <li>• escaso compromiso gubernamental e institucional</li> <li>• poca articulación entre los entes gubernamentales en materia de internacionalización</li> <li>• la inclusión marginal en la agenda política de las IES</li>   <li>• débil articulación de la internacionalización en el sector básico y medio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• progresivo aislamiento de Colombia por parte de la comunidad internacional</li> <li>• frecuentes recortes de la ayuda de organismos internacionales</li>   <li>• nuevos proveedores de educación superior</li> <li>• rezago institucional por ausencia de respuesta adecuada y oportuna</li>   <li>• incompleta implantación de las políticas nacionales</li> <li>• rigidez, incoherencia e inflexibilidad legislativa</li> <li>• restrictivas políticas migratorias</li> <li>• escasa financiación por parte del Estado</li> <li>• fluctuante apoyo nacional</li> <li>• cambios con la llegada de nuevas administraciones</li> <li>• poca integración entre los entes gubernamentales y las IES</li> <li>• inexistencia de información de la internacionalización en el SNIES</li> <li>• poco conocimiento del cuerpo diplomático de Colombia en el exterior sobre políticas migratorias y la educación superior.</li> <li>• débil manejo de otros idiomas</li> <li>• ausencia de indicadores estratégicos de la internacionalización en los modelos de acreditación</li> </ul>

## **4.2. Los Nuevos Escenarios**

A futuro, y aunque la internacionalización por su naturaleza se integra a las funciones sustantivas, el panorama para el desarrollo de la internacionalización puede ser impredecible e incierto cuando en el mundo se acentúa la percepción de la educación dentro de un escenario marcado por las fuerzas del mercado, donde el conocimiento se convierte en un elemento transable y la universidad en una negociadora de este conocimiento. Los acuerdos de libre comercio, como el GATS y el ALCA, que tradicionalmente facilitaban el comercio de bienes, buscan hoy liberalizar los servicios de enseñanza (que incluyen la educación superior), y han convertido a la educación en una industria que mueve millones de estudiantes y genera billones de dólares anualmente. Este estimulante panorama económico ha sido la base para que los países con mayor desarrollo encuentren en la educación superior una fuente inagotable de recursos, transformando este sector educativo en una fuente infinita de riqueza.

La transnacionalización de la educación superior, y con ello la generación de nuevas formas de llevar la educación, como las franquicias, los joint-ventures y las licencias se perciben hoy en día como la “nueva internacionalización” sobre todo para aquellos países que basan este proceso en un fuerte enfoque economicista. La debilitada solidaridad y la presencia de nuevos proveedores y nuevos agentes creadores de conocimiento han puesto una enorme presión sobre las tradicionales instituciones de educación superior las que empiezan a sentir el rigor de una competencia desenfrenada de mercados.

La educación superior se enfrenta a retos sin precedentes bajo el impacto de la globalización, el crecimiento económico basado en el conocimiento y la revolución de la comunicación e información. Estos retos pueden ser percibidos como terribles amenazas u oportunidades, para los cuales hay que estar preparados y anticiparse a los hechos, con la apropiación de un marco regulador efectivo y eficiente, con programas de calidad, innovadores y flexibles, y con alto sentido de pertinencia que dejen constancia de la responsabilidad social que le compete a la universidad, sin importar el escenario donde ésta se desenvuelva.

## **5. LOS RETOS DE LA INTERNACIONALIZACIÓN PARA EL PAÍS**

Si la internacionalización de la educación superior colombiana se ha convertido en eje transversal para las políticas establecidas en la Agenda de ASCUN, se hace necesario que los Rectores, en el marco del Consejo Nacional de Rectores, consideren algunas líneas de acción que definan y orienten los destinos de la apertura institucional, teniendo como eje de la internacionalización el mejoramiento de la calidad, la pertinencia y la competitividad.

### **5.1. La Internacionalización desde las Instituciones**

- Asumir un modelo de internacionalización que responda a las necesidades, intereses y contexto nacional, es decir, un modelo de internacionalización con sentido propio. ASCUN ha venido trabajando en el concepto, la dinámica, las estrategias para un proceso de internacionalización integrado de las universidades afiliadas a la Asociación. (Anexo 1)
- Asumir el compromiso de incluir la internacionalización en las políticas educativas institucionales y en los planes de desarrollo en colaboración con la comunidad académica, para superar el activismo y la marginalidad del proceso.
- Garantizar la apropiada estructura organizacional para la internacionalización, desde una perspectiva estratégica, liderada por profesionales idóneos, con autonomía y con un profundo conocimiento y trayectoria en el sector de la educación superior.
- Promover al interior de las instituciones el desarrollo de estrategias estructuradas, en lo académico y en lo organizacional continuas, y con asignación de recursos que garanticen la sostenibilidad del proceso. (Anexo 3)
- Promover la inclusión de la internacionalización como factor de calidad, de pertinencia y competitividad para la educación superior.
- Definir políticas, criterios y mecanismos para afrontar los nuevos desafíos relacionados con la liberalización del comercio de servicios.
- Reconocer en la internacionalización la capacidad de desarrollar valores e identidad nacional
- Establecer un modelo de evaluación de la internacionalización para conocer sus impactos y su proyección a futuro. ASCUN/RCI ha desarrollado una propuesta de Modelo de Evaluación que incluye unos estándares de medición del grado de desarrollo del proceso de manera cualitativa y cuantitativa, soportado por una propuesta de Sistema de Información de la Internacionalización. (Anexo 2)
- Fomentar el trabajo interinstitucional. ASCUN ha apoyado el desarrollo de la Red Colombiana de Cooperación Internacional para la Educación Superior, RCI que propende por el fortalecimiento de la cultura de lo internacional en las instituciones de educación superior.
- Fomentar la investigación sobre la internacionalización de la educación superior.
- Propender por la articulación entre los sectores privados-gobierno-universidad.
- Fortalecer la formación integral del egresado a partir de la interacionalización de las funciones sustantivas

## **5.2. La Internacionalización desde el Consejo Nacional de Rectores**

- Fomentar la articulación entre los entes gubernamentales y las universidades.
- Trabajar conjuntamente con el Gobierno para el establecimiento de políticas públicas y de un marco legal y normativo que fomente la internacionalización. ASCUN ha recopilado la normatividad existente que apoya u obstaculiza el desarrollo de la internacionalización (Anexo 4).
- Trabajar de manera conjunta en la consecución de recursos para la financiación de la actividad internacional.



- Interceder ante el Gobierno Colombiano por la promoción y divulgación de la actividad universitaria.

## BIBLIOGRAFÍA

Association of Universities and Colleges of Canada. Online. Available from Internet >  
[www.aucc.ca](http://www.aucc.ca)

Altbach, Philip G. *Perspectives on Internationalizing Higher Education*. Center for International Higher Education. Boston College.  
[www.bc.edu/bc\\_org/avp/soe/cihe/newsletter/News27/text004.htm](http://www.bc.edu/bc_org/avp/soe/cihe/newsletter/News27/text004.htm)

Aponte, Claudia, Cardoso, Ximena. (2003). *Internacionalización Académica*. Universidad de La Sabana. Bogotá, Colombia.

Aponte, Claudia. (2002). *Evaluación de la Internacionalización*. En: Guía para la internacionalización de las instituciones de educación superior de Colombia, Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES y Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, Colombia. Procesos Editoriales.

Asociación Colombiana de Universidades. (2002). *Agenda de Políticas y Estrategias para la Educación Superior Colombiana. 2002-2006 “De la Exclusión a la Equidad”*. ASCUN. Bogotá, Colombia.

\_\_\_\_\_ *Cuadernos ASCUN. No. 9*. Bogotá. 2001.

\_\_\_\_\_ (1998). *Políticas y Estrategias para la transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Hacia una agenda de la educación superior en Colombia*. ASCUN. Bogotá, Colombia.

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2000). *Cooperación, Movilidad Estudiantil e Intercambio Académico. Líneas estratégicas para su fortalecimiento en las instituciones de educación superior*. ANUIES. Méjico.

\_\_\_\_\_ (2000). *La Educación Superior en el Siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo. Una propuesta de la ANUIES*. ANUIES. Méjico.

Brunner, José Joaquín. (2000). *Globalización, Cultural y Modernidad* EN: *Seminario Internacional la Globalización y las Nuevas Corrientes Integracionistas* (Cartagena de

Indias). República de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Corporación Andina de Fomento. Bogotá, Colombia.

Cardoso, Ximena. (2003). *Sistema de Información de la Internacionalización de la Universidad de La Sabana*. Bogotá, Colombia. Febrero.

Centro Regional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe. (1996). *Calidad y Cooperación Internacional en la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. CRESAL/UNESCO. Caracas.

Comité Permanente de Bibliotecas de Educación Superior de Bogotá. (2002). *Estándares de Calidad para las Bibliotecas de Instituciones de Educación Superior*, documento de trabajo Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES. Bogotá, Colombia.

Conferencia Internacional de Educación (CIE). (2001). *Conclusiones 46ª Reunión*, Ginebra, Oficina Internacional de Educación, UNESCO, Septiembre.

Consejo Nacional de Acreditación – CNA (2003). *Lineamientos para la Acreditación de Programas Académicos*. Serie documentos 2. Bogotá, Colombia.

Consejo Nacional de Acreditación - CNA. (2001). *Lineamientos para la Acreditación Institucional*. Serie documentos 2. Bogotá, Colombia.

Corpas, Mercedes, López, Leonidas. (1998). *Cooperación Internacional para Fortalecer la Educación Superior en Colombia*. EN: De la Universidad a los Sistemas Universitarios. IESALC/UNESCO. Caracas.

Davies, John L. (1995). University strategies for internationalisation in different institutional and cultural settings, en P. Blok (ed.) *Policy and Policy Implementation in Internationalization of Higher Education*, EAIE Occasional Paper 8, Amsterdam, EAIE.

de Wit, Hans. (1999). *Changing Rationales for the Internationalization of Higher Education*, Center for International Higher Education, Boston College, Spring.

\_\_\_\_\_. (2001). *Internationalization of Higher Education in the United States of America and Europe: A historical, comparative and conceptual analysis*, Westport, Connecticut, Greenwood Publishing.

\_\_\_\_\_. (2000). *EU: The Sorbonne and Bologna Declarations*. EN: International Higher Education. The Boston College Center for International Higher Education. Número 18.

de Wit, Hans, Knight, Jane. (1999). En: *Calidad e Internacionalización en la Educación Superior*. México D.F. ANIUES.

Decreto 0916. (Mayo 22 de 2001). *Por el Cual se Unifican los requisitos y procedimientos para los Programas de Doctorado y Maestría*. Bogotá, Colombia.

Decreto 1781. (Junio 26 de 2003). *Por el cual se reglamentan los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior, ECAES, de los estudiantes de los programas académicos de pregrado*. Bogotá, Colombia.

Ed. Ketteridge, S., Marshall, et al. (2002). *The Effective Academic: A handbook for enhanced academic practice*, London: Kogan Page.

El-Khawas, Elaine, Dipietro-Jurand, Robin, Holm-Nielsen, Lauritz. (1998). *El Control de la Calidad en la Educación Superior. Avances recientes y dificultades por superar*. Banco Mundial.

Gacel-Ávila, Jocelyne. (2003). *Internacionalización de la Educación Superior: Paradigma para la Ciudadanía Global*, Universidad de Guadalajara, México.

\_\_\_\_\_. (1999). *Internacionalización de la Educación Superior en América Latina y el Caribe: reflexiones y lineamientos*. 1 ed. Guadalajara, México. Nueva de Occidente.

\_\_\_\_\_, (1999). *La Internacionalización de la Educación Superior, Paradigmas para la Ciudadanía Global*. Guadalajara, Jalisco, México.

Gómez Buendía, Hernando. (1998). *Educación. La Agenda del Siglo XXI. Hacia un desarrollo humano*. Tercer Mundo Editores.

Henao Willes, Myriam, Velásquez Bustos, Myriam. (2002). *La Educación Superior como objeto de reflexión e investigación*. EN: Educación Superior, Sociedad e Investigación. COLCIENCIAS y ASCUN.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior. (1994). *Las Relaciones Internacionales de la Universidad en el Mundo Actual*. Bogotá: ICETEX

Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe. (2002). *Desarrollo Histórico de la Educación Superior*. EN: La Educación Superior en Colombia. Editorial Santillana. Bogotá, Colombia.

Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe. (1998). *El Plan de Transformación de la Educación Superior para América Latina y el Caribe, un Desafío para Colombia*. ASCUN-CRESALC/UNESCO. Caracas

Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. (2002). *Guía para la Internacionalización de las Instituciones de Educación Superior de Colombia*. Bogotá, Colombia: ICFES.

\_\_\_\_\_. (2002). *Criterios y Procedimientos para la Verificación de Estándares de Calidad de Programas Académicos de Pregrado*. Bogotá, Colombia.

Jaramillo, Isabel Cristina, García, Patricia, Blom, Andrés. (2002). *Colombian Higher Education in the Global Market*. The World Bank. LCSHD Paper Series.

Jaramillo, Isabel Cristina. (2002). *La Dimensión Internacional de la Universidad Colombiana: Análisis de la situación actual y perspectivas*. Trabajo de Grado. Bogotá, Colombia.

\_\_\_\_\_. (2003). *La Internacionalización de la Educación Superior y su Dinámica en Colombia*. Washington: Banco Mundial.

\_\_\_\_\_, (2003). *La Internacionalización de la Educación Superior y su Dinámica en Colombia*. Washington: Banco Mundial.

Kehm, Barbara M. (1999). *Higher Education in Germany. Developments, Problems and Perspectives*. UNESCO-CEPES.

Kimkam, Kilemi Mwiria. Hansert, Christoph. (2001). *Managing Change in Universities*. DSE Higher Education Programme. Bonn.

Knight, Jane, de Wit, Hans. (1997). *Internationalization of Higher Education in Asia Pacific Countries*, Amsterdam: EAIE.

Knight, Jane. *Trade Talk*. (2002). *An Analysis of the Impact of Trade Liberalization and the General Agreement on Trade in Services on Higher Education*. Journal of Studies in International Education.

\_\_\_\_\_. (1994). *Internationalization: Elements and Checkpoints*, CBIE Research no. 7, Ottawa, Canadian Bureau for International Education.

\_\_\_\_\_. (1999). *Quality and Internationalization in Higher Education*. IMHE/OECD. París.

Lavados, Iván. (1998). Documento Cooperación Académica Internacional., Coimbra.  
Mayor, Federico. (1998). *Culture and University. Higher education in Europe*. Vol. XIV, Número 1.

Mayor, Federico. (1998). *Culture and University. Higher education in Europe*. Vol. XIV, Número 1.

McKellin, Karen. (1996). *Anticipating the Future. Workshops and Resources for Internationalizing the Post- Secondary Campus*, 2a. ed., Vancouver, British Columbia Centre for International Education.

Ochoa Núñez, Hernando. (1998). *La Educación Superior en Colombia y la Cooperación Internacional*. EN: Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. ASCUN-CRESALC/UNESCO. Bogotá, Colombia.

Orozco Silva, Luis Enrique. (2001). *Educación Superior. Desafío Global y Respuesta Nacional – I*. Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia.

Pallán, Carlos. (1998). *Las posibilidades de la educación superior desde la perspectiva de las redes universitarias*. EN : Educación Global. México: AMPEI.

Revelo Revelo, José. (2003). *Sistema Nacional de Acreditación de Colombia: experiencias y perspectivas*. En: Educación Superior, calidad y acreditación, Consejo Nacional de Acreditación. Tomo 1. Santa fe de Bogotá, Colombia.

Roa Varelo, Alberto. (2003). *Hacia un Modelo de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior en Colombia: estándares básicos y acreditación de excelencia*. En: Educación Superior, calidad y acreditación, Consejo Nacional de Acreditación. Tomo 1. Bogotá, Colombia.

Rodríguez, Carolina. (2003). *Sistema de Información de la Internacionalización de las Instituciones de Educación Superior en Colombia*, documento de trabajo RCI-ASCUN. Santa fe de Bogotá, Colombia.

Rudzki ,Romuald. (1998). *The Strategic Management of Internationalization: Towards a Model of Theory and Practice*, Tesis Doctoral, Newcastle, School of Education, University of Newcastle upon Tyne.

Salmi, Jamil. (2002). *Educación Superior. Enfrentando los Retos del Siglo XXI*. Washington: Banco Mundial, (1).

Schwartzman, Simon. (1999). *Prospects of Higher Education in Latin America, International Higher Education, Fall*. Center for International Higher Education, Boston College.

Sistema de Universidades Estatales-SUE. (2003). *Indicadores de Gestión para las Universidades Públicas*. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES y Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, Colombia.

The British Council. (2001). *Education UK. From vision to reality*.

The World Bank. (2003). *La Educación Terciaria en Colombia. Preparar el terreno para su reforma*. Washington: Banco Mundial.

UNESCO, Universidad San Buenaventura-Cali, Boston College. (2002). *Educación superior latinoamericana y organismos internacionales. Un análisis crítico*. Universidad San Buenaventura. Cali.

UNESCO. (2000). *Internationalizations of Higher Education. An Institutional Perspective*. CEPES Papers on Higher Education. Bucarest: UNESCO.

UNESCO. (1998). *La Educación Superior en el Siglo XXI. Visión y Acción*. París: UNESCO.

UNESCO. (2003). *Synthesis Report on Trends and Developments in Higher Education since the World Conference on Higher Education (1998 –2003)*, Paris.

UNESCO-IESALC. (2003). *Reforms and Innovations in Higher Education in some Latin American and Caribbean Countries, 1998-2003*, Meeting of Higher Education Partners, Paris.

Van der Wende, M. C. (1996). *Internationalising the Curriculum in Dutch Higher Education: An International Comparative Perspective*, Ph. D. Thesis, The Netherlands.

Van Dijk, H. y Meijer, C. (1995). *Internationalization of Higher Education in the Netherlands: an Exploratory Study of Organizational Designs*, Amsterdam: P. Block (Ed.)/ EAIE, Occasional Paper 8.

Wächter, Bernd. (1999) (Ed.). *Internationalization in Higher Education*. Academic Cooperation Association (ACA), Lemens.

## ANEXOS

### **Anexo 1. Una propuesta de Modelo de Internacionalización para la Universidad Colombiana\***

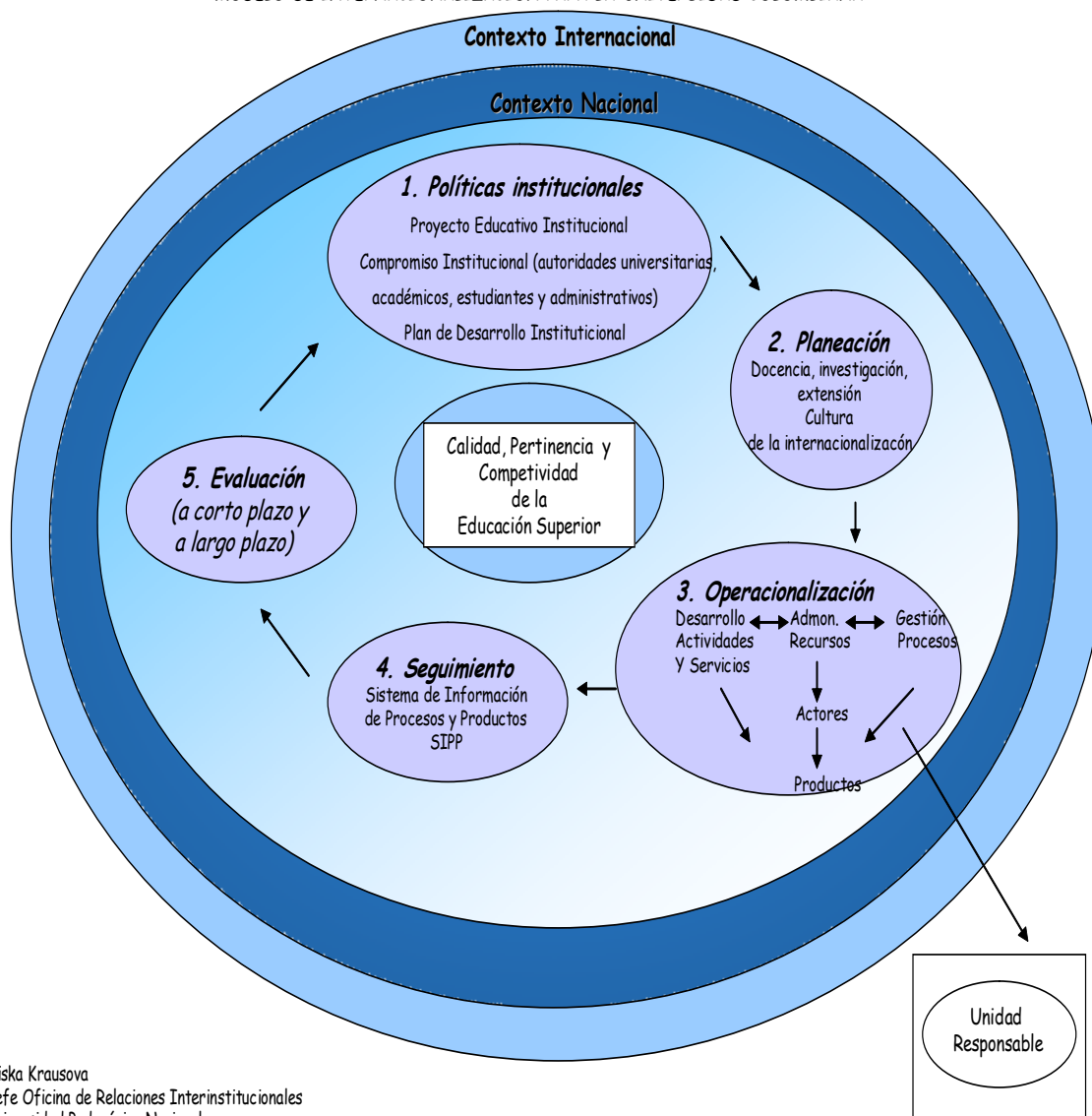
El modelo de internacionalización para la universidad colombiana aquí propuesto, es el resultado de un minucioso análisis de diversos modelos internacionales que se tuvieron en cuenta para el caso colombiano, a partir de los cuales se identificaron las fortalezas y

---

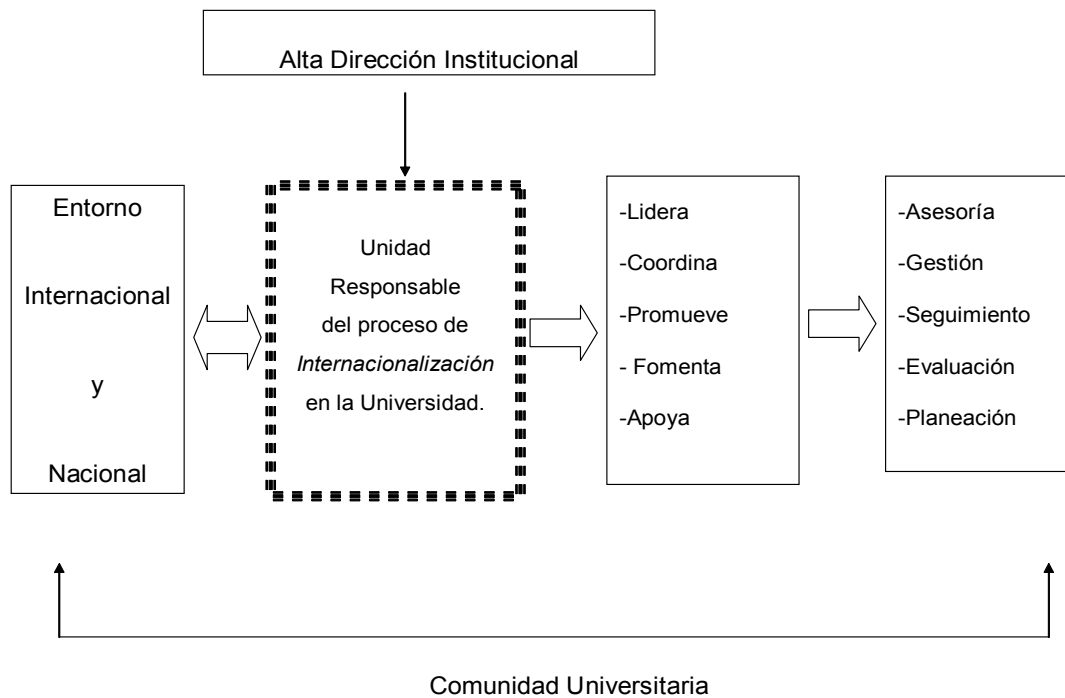
\* Preparado por: Eliska Krausova, Directora de Relaciones Internacionales, Universidad Pedagógica Nacional

posibles aportes para llegar al diagrama que a continuación se presenta. En este sentido y siguiendo los lineamientos propuestos para esta presentación, este modelo pretende contribuir a que en Colombia se de un proceso de internacionalización con sentido propio.

MODELO DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD COLOMBIANA



Eliska Krausova  
 Jefe Oficina de Relaciones Interinstitucionales  
 Universidad Pedagógica Nacional



De acuerdo con lo planteado en el numeral 2 del presente documento, la internacionalización de una universidad requiere, en su sentido más amplio, la internacionalización de una universidad requiere, en primer lugar, una postura pro-activa hacia el entorno global y local actual. De esta postura deberá derivarse un proceso institucional continuo, permanente y comprehensivo que dé lugar a políticas, estrategias y acciones encaminadas hacia la participación activa y dinámica de la universidad en el concierto académico local, regional e internacional. Para el logro de este propósito será necesario integrar la dimensión internacional en las funciones universitarias, lo cual a su turno demandará un cambio organizacional. Los cambios derivados de la inserción de la dimensión internacional en las funciones universitarias, acabarán por constituirse en un elemento estratégico que permite elevar *la calidad, la pertinencia y la competitividad de la educación*.

La calidad, en tanto contribuye al logro de una mayor profundidad en los contenidos académicos, resultante de una perspectiva interdisciplinaria, intercultural e internacional comparativa; innovación en los currículos y métodos de enseñanza y enriquecimiento académico mediante el intercambio de experiencias y conocimiento. La pertinencia, por cuanto prepara a los egresados para funcionar eficientemente en un mundo cada vez más interdependiente y competitivo; se adquieren competencias y habilidades profesionales que abren más posibilidades en el mercado laboral y se educa en valores que promuevan el conocimiento y respeto por las culturas nacionales e internacionales, favoreciendo una



preparación más humanista que economista a favor de una formación integral del individuo. La competitividad, es el resultado de las anteriores y contribuye a que el país sea más competitivo internacionalmente. Por lo anterior, la internacionalización de la educación superior no es un fin en sí misma, sino uno de los medios para lograr la excelencia académica.

Aunque en la propuesta se señala una sucesión en el tiempo, ésta no implica un orden riguroso e inalterable, pues sólo el desarrollo interno de cada institución puede validar o alterar los factores propuestos.

**El Contexto Internacional** (John L. Davies, 1995), (Rudzki, 1998), (Jocelyn Gacel- Avila, 2003). Las tendencias políticas, económicas, sociales y educativas marcan un derrotero para tener en cuenta en el siglo XXI, signado por la globalización y la interdependencia. La noción de “aldea global” implica en sí la conformación de una comunidad mundial, concretada por las posibilidades de la comunicación y la información.

**El Contexto Nacional** (Van der Wende, 1996). Establece un marco político, legal, normativo y social impregnado en toda institución de educación superior y juega necesariamente, un papel decisivo en sus políticas internas. Consecuentemente, se reflejará en las decisiones y definiciones de la institución educativa a la hora de integrar la dimensión internacional en sus funciones sustantivas.

**1. Políticas Institucionales.** (Knight, 1994), (UNESCO, 1998), (Rudzki, 1998). Cada institución debe “tomar conciencia” de la importancia, objetivos y beneficios de la internacionalización que corresponden a estas decisiones. Es así como toda la comunidad universitaria se comprometerá con su implementación y se apropiará poco a poco de las estrategias y mecanismos que serán necesario desarrollar. Para ello, se debe trazar e implementar una política de internacionalización explícita, centrada en el interés institucional e instaurada por medio de estructuras adecuadas y profesionales que aseguren su institucionalización y sostenibilidad.

La concepción de la internacionalización adoptada, asume la internacionalización como un proceso dinámico y central en la misión y por ello se reflejará, en primera instancia, en el Proyecto Educativo Institucional y en el Plan de Desarrollo Institucional como uno de los ejes básicos. Así mismo, adoptará un plan de internacionalización en razón a su estado de desarrollo, sus necesidades y perspectivas. Igualmente será necesario revisar la estructura organizacional que muy probablemente requerirá ajustes específicos, ya que al acentuar su importancia se garantiza la institucionalización de la dimensión internacional.

**2. Planeación.** (Jocelyn Gacel – Avila, 1999), (Van der Wende, 1996). Como la política institucional incorpora la dimensión de la internacionalización que permea todas las funciones sustantivas universitarias, debe formularse un plan operativo de internacionalización que involucre la docencia, la investigación y la extensión y dé cuenta del estado inicial del proceso, su desarrollo y evolución.

Este plan debe clarificar las metas y objetivos en función de los intereses y las características de la propia institución, jerarquizarlas de manera realista con base en las áreas de interés y prever los recursos humanos y financieros necesarios. La planeación de la internacionalización debe ser adecuada a cada institución, dado que se construye a partir de una experiencia particular y única. Las actividades que de ella se desprendan responderán a las necesidades y prioridades específicas. Los resultados de las metas relativas a estudiantes, académicos e investigadores, se alcanzan a corto y mediano plazo; aquellas relativas a la calidad de educación, el perfil de los egresados y el reconocimiento internacional de la institución se alcanzarán a largo plazo. Todo lo anterior en la medida en que se va consolidando la cultura de la internacionalización institucional.

**3. Operacionalización.** (Van der Wende, 1996). Se lleva a cabo especialmente a través de una *unidad responsable*, que se encarga de la ejecución de la planeación mediante la coordinación de actividades y servicios, la administración de recursos y la gestión de procesos en los cuales intervienen diferentes actores (directivos, docentes, estudiantes, administrativos) y productos (programas, proyectos, redes, convenios, etc.) de la institución.

*Unidad Responsable.* (Jocelyn Gacel - Avila, 2003). Lidera, coordina, promueve, fomenta y apoya la internacionalización. Es de tipo administrativo y debe estar integrada en la estructura de la universidad de manera estratégica para poder cumplir cabalmente con todas sus funciones. Cada institución tiene su propia cultura organizativa y sus sistemas de operación los cuales repercuten en la elección y el éxito de las diferentes estrategias, las cuales deben asegurar su idoneidad en el logro de sus fines y objetivos. Además de administrar los recursos y gestionar los procesos, *la Unidad* será en gran parte responsable del seguimiento y evaluación de todas las fases relacionadas con la internacionalización de la institución. Su rol es el de agente de cambio enfocado a superar las dificultades y lograr la integración, la aceptación y la aplicación de la dimensión internacional en el conjunto de la institución.

**4. Seguimiento.** (Jocelyn Gacel - Avila, 2003), (Aponte, 2003). Es la función que permite identificar los aportes y el impacto de las acciones adelantadas en relación con la internacionalización de la institución. Una “herramienta” para llevar a cabo este seguimiento es el Sistema de Información de la internacionalización de las instituciones de educación superior en Colombia (SIPP), que facilitará además la posterior labor de evaluación.

**5. Evaluación.** (Hans de Wit, 1995), (Aponte, 2003). El insumo resultante del seguimiento ofrece bases para la reflexión y la evaluación, el cual permite aportes de la internacionalización a la calidad, la pertinencia y la competitividad de la educación impartida por la institución y tomar nuevas decisiones que se verán reflejadas en nuevas políticas institucionales al reiniciarse el proceso.

## **Anexo 2. Hacia un Modelo de Evaluación de la Internacionalización de la Universidad en Colombia\***

El modelo de evaluación de la internacionalización de las instituciones de educación superior en Colombia se fundamenta en el modelo de internacionalización propuesto por la Red Colombiana de Cooperación Internacional – RCI- para las instituciones colombianas, expuesto en el capítulo anterior, en donde la internacionalización es un “proceso de integrar la dimensión internacional en la enseñanza, la investigación y el servicio de la institución” (Knight, 1999), pero también un objetivo, cuyo propósito final es el mejoramiento de la calidad y la competitividad de las instituciones de educación superior en Colombia. Esta definición operativa de la internacionalización inspira el modelo propuesto y permite insertarlo en los modelos de aseguramiento de la calidad de la educación superior colombiana ya que “presupone que al aumentar la dimensión internacional de la enseñanza, la investigación y el servicio se agrega valor a la calidad de los sistemas de educación superior”. (ANUIES, 2002).

Durante los últimos años, Colombia ha avanzado sustancialmente en su proceso de internacionalización. Desafortunadamente, el país en general y las instituciones de educación superior en particular no cuentan con un sistema de información y con un modelo que permita la evaluación de la internacionalización, lo que impide identificar los aportes y el impacto de estos esfuerzos de internacionalización en la calidad y la competitividad de las instituciones de educación superior. Es así como ASCUN y la RCI también han querido aportar un sistema de información que facilite el seguimiento adecuado de la internacionalización de las instituciones de educación superior en Colombia, de acuerdo al modelo conceptual de internacionalización que estas dos organizaciones proponen en secciones anteriores (Krausova, 2003; de Toro, 2003). A continuación se presenta el resumen del Modelo de Evaluación; el documento completo se encuentra disponible en ASCUN.

### **1. Los Indicadores de Evaluación**

#### **1.1. Los indicadores de evaluación de la internacionalización en el sistema nacional de calidad e información de la educación superior en Colombia**

Colombia posee un sistema nacional de aseguramiento de la calidad que incluye diferentes componentes: *Estándares básicos, Acreditación de Excelencia de programas de pregrado, evaluación de maestrías y doctorados, acreditación institucional, ECAES*. (Roa, 2003). En todos ellos se contemplan aspectos o indicadores relacionados con los procesos de internacionalización de la educación superior.

---

\* Preparado por: Claudia Aponte, Directora de Planeación, Universidad de La Sabana.

Este capítulo hace un análisis de los indicadores de internacionalización de los componentes del sistema de aseguramiento de la calidad, llegando a la conclusión que Colombia no cuenta con un modelo de evaluación de la internacionalización, y este tema no aparece priorizado explícitamente en el sistema nacional de calidad. Por esto la importancia de que Colombia cuente con una propuesta estructurada de un modelo de evaluación de la internacionalización.

## 1.2. Propuesta de un modelo de evaluación de la internacionalización

La estructura de la propuesta se relaciona con los lineamientos que propone el CNA para un proceso de evaluación de acuerdo a unos factores, unas características de calidad y unos aspectos, para posteriormente construir los indicadores. El modelo pretende identificar el estado de la internacionalización a nivel institucional. Para esto se propone retomar la taxonomía elaborada por algunas expertas en internacionalización de Colombia (ver anexo 3) y (Aponte, 2002), con algunas modificaciones:

<b>FACTOR</b>	<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>ASPECTO</b>
1. Internacionalización y política institucional	1. Políticas de internacionalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Internacionalización y PEI</li> <li>• Internacionalización y Plan de Desarrollo</li> <li>• Plan de Internacionalización</li> </ul>
2. Internacionalización de las funciones sustantivas	2. Internacionalización de la docencia  3. Internacionalización de la investigación  4. Internacionalización de la extensión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Internacionalización del currículo</li> <li>• Idiomas extranjeros</li> <li>• Nuevas tecnologías</li> <li>• Desarrollo y movilidad docente</li> <li>• Movilidad de estudiantes</li> <li>• Producción y divulgación del conocimiento</li> <li>• Movilidad de investigadores</li> <li>• Gestión de la investigación</li> <li>• Transnacionalización de servicios</li> <li>• Proyección internacional</li> </ul>
3. Gestión de la internacionalización	5. Servicios de apoyo  6. Función de Relaciones Internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Admisión y registro, bienestar, promoción e imagen, movilidad de directivos y administrativos</li> <li>• Estructura y funciones, recurso humano, infraestructura, gestión</li> </ul>

		de la internacionalización, presupuesto.
--	--	--

El modelo entonces estará compuesto por 3 Factores, 7 Características y 22 Aspectos, bajo el siguiente esquema (Aponte, 2002):



- **Factor**, es un asunto de la realidad que nos interesa evaluar y que alcanza un cierto grado de identidad o de diferenciaciones con respecto a otros asuntos.
- Las **características** se refieren a las principales propiedades que se pueden identificar en un factor. Las características se desglosan en aspectos.
- Los **aspectos** son las cualidades que se esperará encontrar en las características.
- A su vez los aspectos se traducen en **indicadores**, que son expresiones que buscan hacer visible una cualidad.

El siguiente paso es la definición de los indicadores de acuerdo a la propuesta de factores, características y aspectos. (Aponte, 2002; CNA, 2003; CNA, 2001; ANUIES, 1999; Gacel-Ávila, 2003). Para esto ya se han definido 3 factores, 6 características, 15 aspectos y 75 indicadores, para evaluar la internacionalización de las universidades en el país, con base en la taxonomía del Anexo 3. En este documento se resumen solamente las características; en el documento definitivo ya se describen los aspectos e indicadores relacionados:

### **FACTOR: 1. Internacionalización y política institucional**

#### **CARACTERÍSTICA 1- Políticas de internacionalización**

La institución define una política institucional, unos criterios y orientaciones para la toma de decisiones, el fomento, la promoción, la gestión y la evaluación de la internacionalización y la cooperación internacional en beneficio de la calidad de la investigación, la docencia y la extensión.

### **FACTOR: 2. Internacionalización de las funciones sustantivas**

#### **CARACTERÍSTICA 2: Internacionalización de la docencia**

La institución promueve la formación de sus estudiantes y profesores para un mundo internacional, promueve la actualización de los programas de acuerdo a tendencias internacionales, estimula el contacto con comunidades académicas internacionales, y promueve la cooperación con instituciones y programas del exterior.

### **CARACTERÍSTICA 3: Internacionalización de la investigación**

La institución promueve la producción y divulgación del conocimiento con estándares de calidad internacional y gestiona recursos internacionales para financiar la investigación.

### **CARACTERÍSTICA 4: Internacionalización de la extensión**

La institución mantiene una interacción activa con el entorno internacional, hace presencia en el exterior, proyecta su imagen, programas, proyectos en el mundo internacional.

## **FACTOR: 3. Gestión de la internacionalización**

### **CARACTERÍSTICA 5: Servicios de apoyo a la internacionalización**

La institución ofrece y ha desarrollado servicios de apoyo y fomento al proceso de internacionalización de la institución y sus directivos y administrativos.

### **CARACTERÍSTICA 6: Función de relaciones internacionales**

La institución cuenta con una estructura, procesos, recursos y mecanismos de gestión de la internacionalización.

Además de los indicadores, el modelo propone el siguiente procedimiento para adelantar el proceso de evaluación de la internacionalización en universidad.

## **2. El Procedimiento de Evaluación**

### **La ponderación**

La propuesta define la importancia de la ponderación de acuerdo al grado de internacionalización que se quiere lograr y al tipo de institución que es. En un anexo se incluye un ejemplo de instrumento de ponderación, elaborado con base en la taxonomía de

la internacionalización que dio inspiración a este modelo de evaluación de la internacionalización.

### **La definición de estándares**

Este documento propone una serie de estándares para algunos indicadores de internacionalización de acuerdo al grado de internacionalización que la institución desea alcanzar: nivel bajo, nivel medio y nivel alto. Cada institución deberá definir los suyos propios. La metodología acá sugerida se basa en la definición del grado de internacionalización, de acuerdo a rúbricas que permitan establecer el nivel alcanzado.

### **La recopilación de información**

Algunos ejemplos de instrumentos de recolección de información se incluyen en un anexo, para tener información sobre lo que ha sido el proceso de internacionalización en los últimos años.

Además de estos instrumentos propuestos, se sugiere utilizar otro tipo de documentos que den cuenta del grado de internacionalización de una institución: encuestas, documentos, informes y otros. Este paso del proceso se plasma en el Sistema de Información de la Internacionalización.

### **Análisis de la información e informe de evaluación**

Con base en la información recopilada se deberá elaborar un informe de evaluación de la internacionalización. Este informe será de carácter analítico y “deberá dar cuenta del proceso de internacionalización en términos de logros alcanzados y metas que aún no se han cumplido, y de fortalezas y debilidades detectadas. Una manera de elaborar el análisis de la información por indicador es construir una serie de preguntas que al ser respondidas podrán estructurar un informe de evaluación de la internacionalización”. (Aponte, 2002). En uno de los anexos del documento definitivo se han extraído algunos ejemplos propuestos en la Guía para la internacionalización de las instituciones de educación superior de Colombia publicada por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES y el Ministerio de Educación Nacional.

### **Formulación de planes de mejoramiento**

Una vez elaborado el informe de evaluación de la internacionalización se deberá elaborar un plan de mejoramiento para mejorar las debilidades y se sostengan las fortalezas con base en los estándares fijados por la institución.

Un plan de mejoramiento tendrá unos objetivos, unas estrategias, unos responsables, unos indicadores de gestión y unas metas.

### **3. Propuesta de Estándares para la Medición del Grado de Internacionalización**

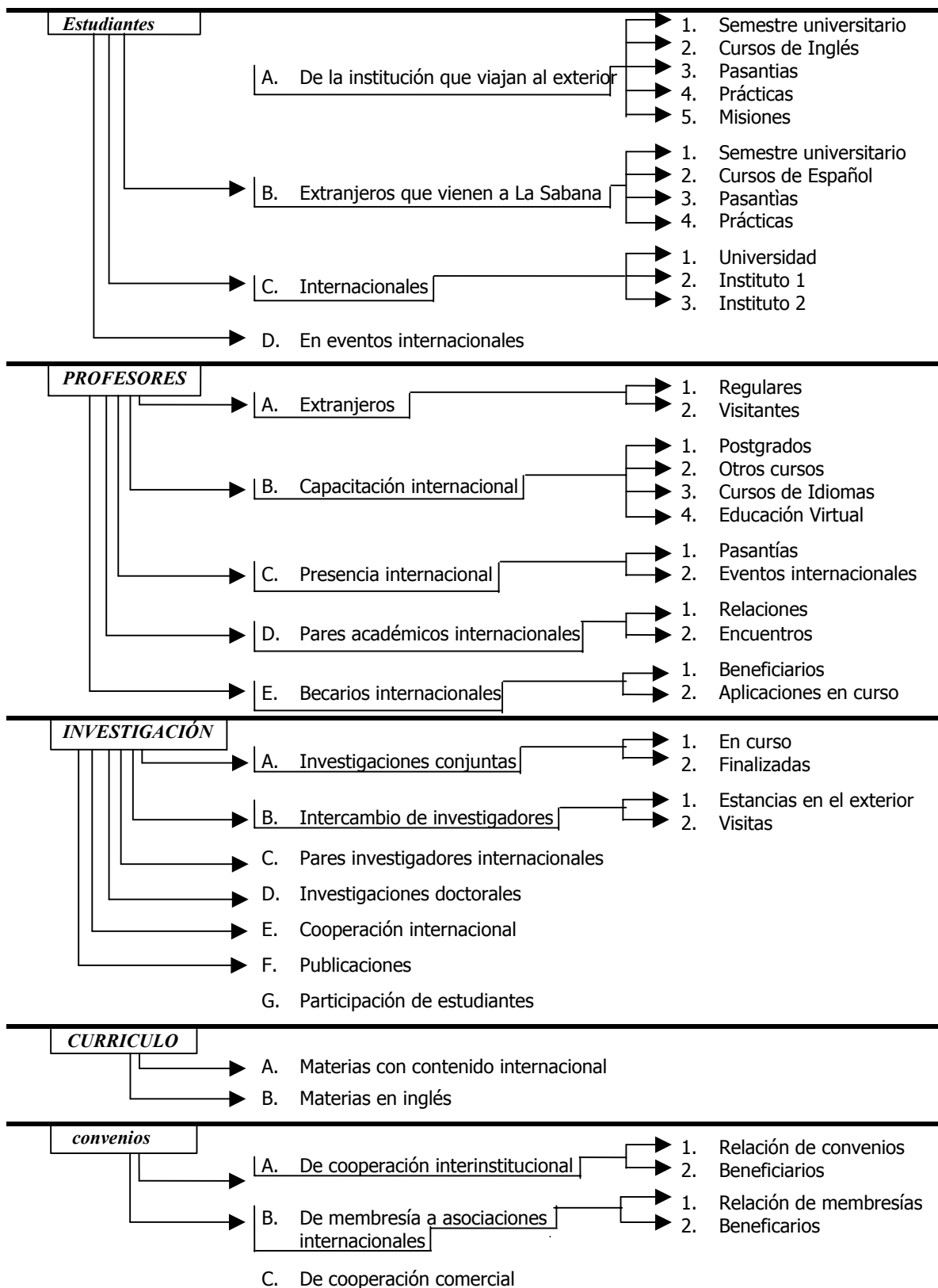
Este capítulo propone una serie de estándares de internacionalización, de acuerdo al grado de internacionalización que se considera puede tener una institución de educación superior en el país, de acuerdo al sistema de rúbricas que midan niveles mínimos y óptimos de una universidad que quiere definir su grado de internacionalización.

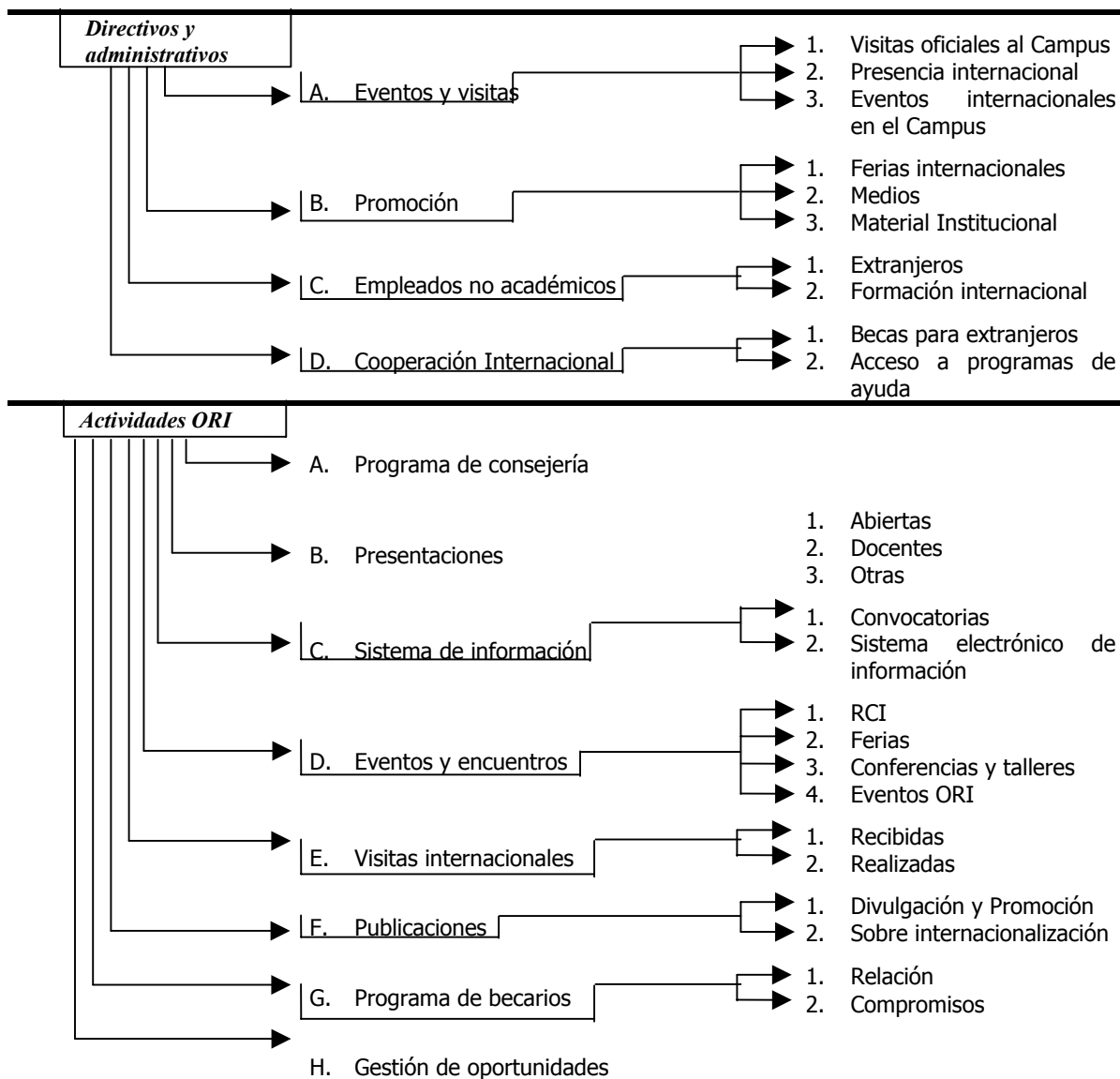
### **4. Sistema de Información de la internacionalización de las instituciones de educación superior en Colombia**

Como se había mencionado es importante para el proceso de evaluación de la internacionalización y para poder determinar el grado de internacionalización de una universidad, contar con un sistema de información sobre el tema. En este subcapítulo se propone un esquema de sistema estadístico sobre la internacionalización.

El sistema se fundamenta básicamente en el modelo de internacionalización y en los indicadores propuestos en este documento. A continuación se esboza la estructura del Sistema. **El Sistema está compuesto por unas 100 matrices de información en excel.**





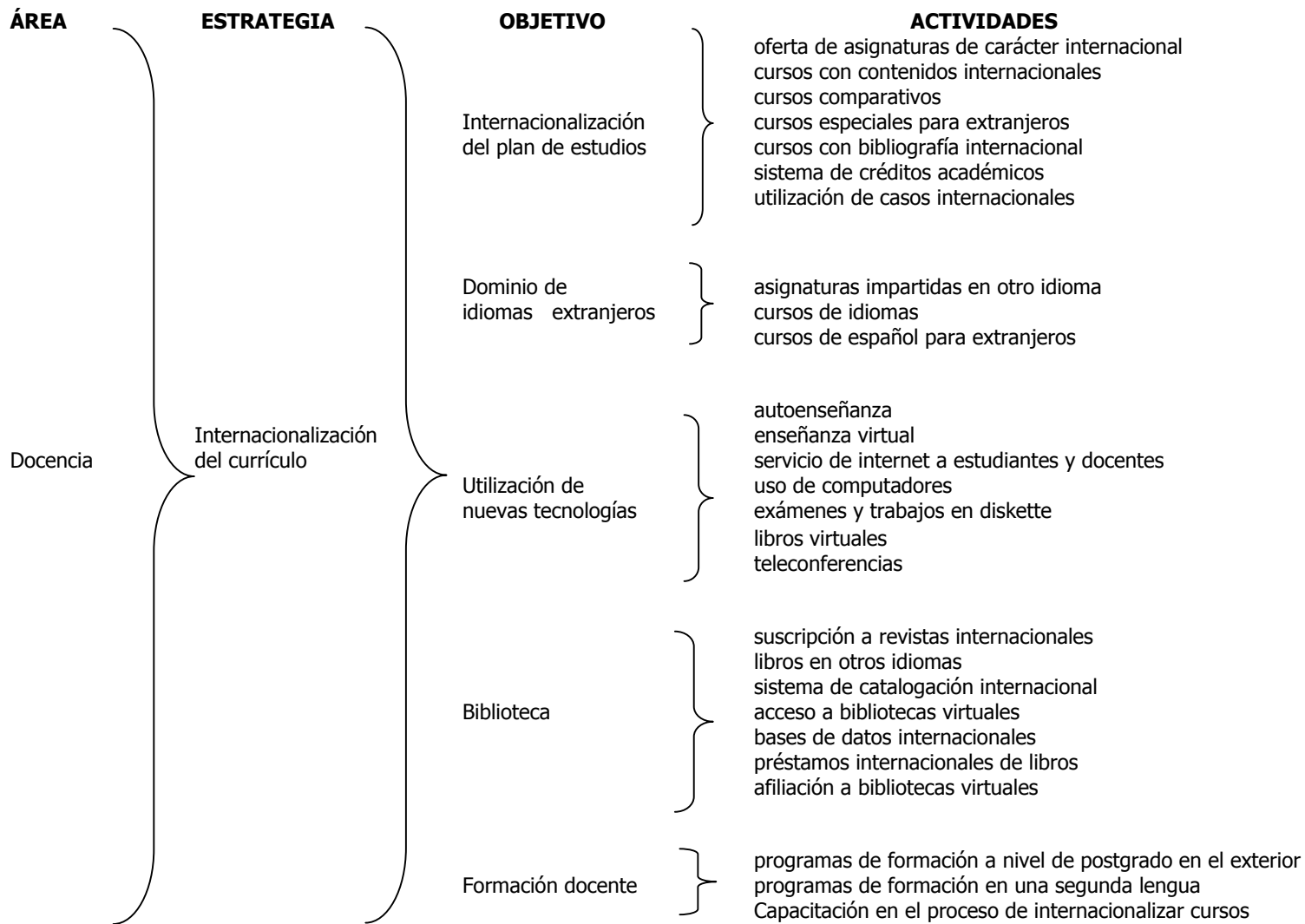


**Fuente:** CARDOSO, Ximena. Sistema de Información de la internacionalización de la Universidad de La Sabana. Febrero, 2003

### **Anexo 3. Taxonomía de la Internacionalización \*\***

---

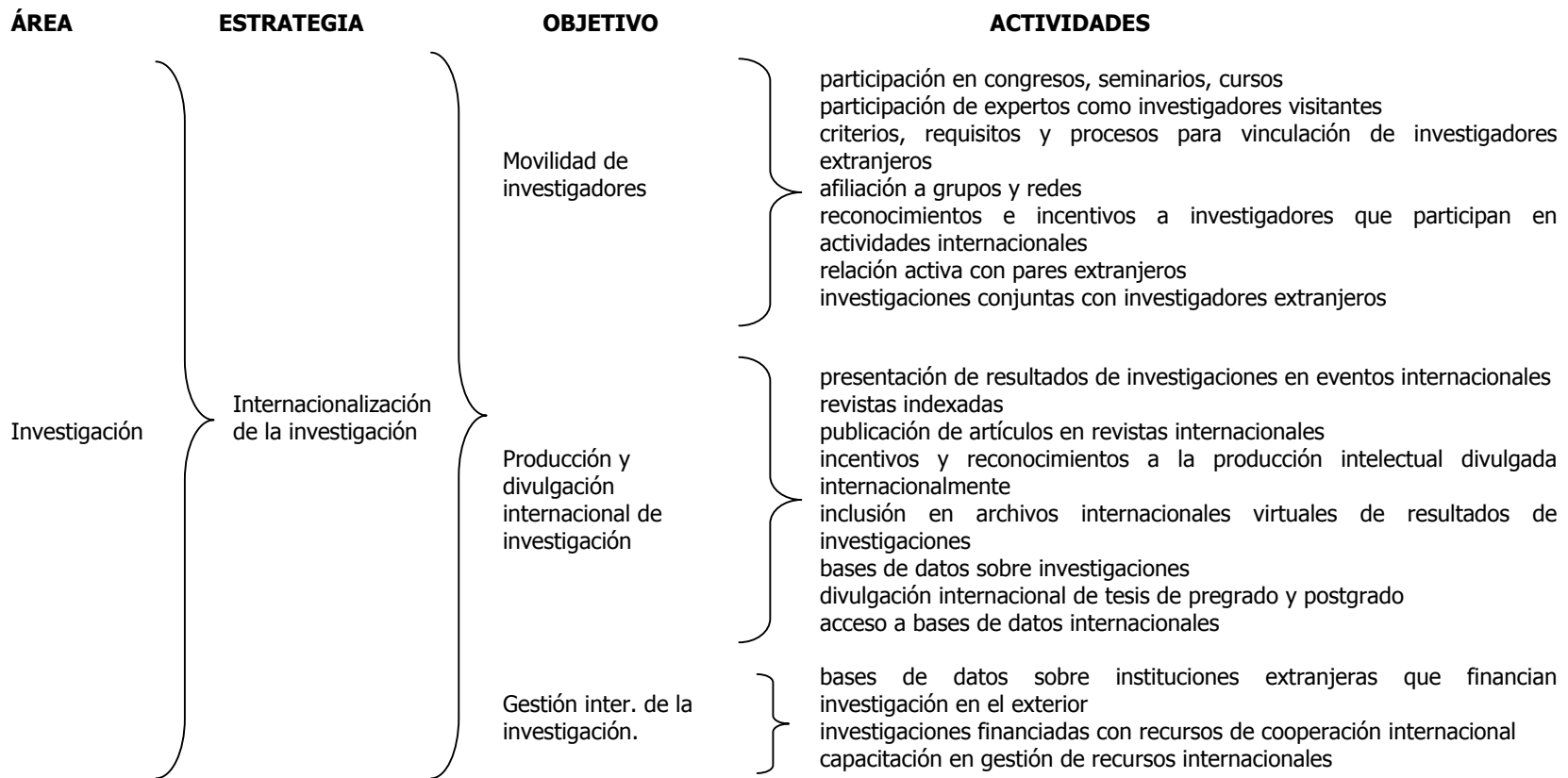
\*\* Preparado por Claudia Aponte, Directora de Planeación, Universidad de La Sabana



Taxonomía construida con base en los indicadores de planeación y evaluación de la internacionalización propuestos en: GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS IES. Autoras: Isabel Londoño Polo Phd en Educación, Claudia Aponte (Universidad de La Sabana), Dora Bernal (Universidad Nacional), Victoria Costa (ICFES), Victoria Cruz (UDCA), Martha Lucía Rodríguez (Universidad Javeriana). derechos reservados, Bogotá, Colombia. 2002.



Taxonomía construida con base en los indicadores de planeación y evaluación de la internacionalización propuestos en: GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS IES. Autoras: Isabel Londoño Polo Phd en Educación, Claudia Aponte (Universidad de La Sabana), Dora Bernal (Universidad Nacional), Victoria Costa (ICFES), Victoria Cruz (UDCA), Martha Lucía Rodríguez (Universidad Javeriana). Derechos reservados, Bogotá, Colombia. 2002.



Taxonomía construida con base en los indicadores de planeación y evaluación de la internacionalización propuestos en: GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS IES. Autoras: Isabel Londoño Polo Phd en Educación, Claudia Aponte (Universidad de La Sabana), Dora Bernal (Universidad Nacional), Victoria Costa (ICFES), Victoria Cruz (UDCA), Martha Lucía Rodríguez (Universidad Javeriana). Derechos reservados, Bogotá, Colombia. 2002.



Taxonomía construida con base en los indicadores de planeación y evaluación de la internacionalización propuestos en: GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS IES. Autoras: Isabel Londoño Polo Phd en Educación, Claudia Aponte (Universidad de La Sabana), Dora Bernal (Universidad Nacional), Victoria Costa (ICFES), Victoria Cruz (UDCA), Martha Lucía Rodríguez (Universidad Javeriana). Derechos reservados, Bogotá, Colombia. 2002.

ÁREA	ESTRATEGIA	DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	ACTIVIDADES
Gerencia y Administración	Lograr que la gerencia y la administración apoye la internacionalización de la institución	Planeación	inclusión de la internacionalización en el PEI, en el Plan de Desarrollo y en el Plan de Acción de la Institución
		Finanzas	presupuesto de internacionalización, manejo de divisas extranjeras, crédito para estudios en el exterior, consecución de recursos en el extranjero, créditos o apoyos para estudiantes extranjeros
		Mercadeo	promoción y venta de programas académicos en el exterior reclutamiento de estudiantes extranjeros, material promocional en otros idiomas
		Admisión y registro	procedimientos de admisión y registro para estudiantes internacionales, comité de admisiones de estudiantes extranjeros
		Bienestar universitario	recepción e inducción a los estudiantes extranjeros, actividades culturales y deportivas internacionalizadas, seguro médico para estudiantes extranjeros
		Recursos Humanos	procedimientos de contratación de empleados extranjeros, remuneraciones con estándares internacionales, personal bilingüe y con formación en el exterior
		Planta física	acceso a internet, residencias universitarias para extranjeros, teleconferencias, instalaciones para discapacitados
		Jurídica	convenios con instituciones en el exterior, reglamento para estudiantes extranjeros, procedimientos para contratación de extranjeros
		ORI	existencia ORI, ubicación, presupuesto, funcionarios bilingües, funciones definidas

Taxonomía construida con base en los indicadores de planeación y evaluación de la internacionalización propuestos en: GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS IES. Autoras: Isabel Londoño Polo Phd en Educación, Claudia Aponte (Universidad de La Sabana), Dora Bernal (Universidad Nacional), Victoria Costa (ICFES), Victoria Cruz (UDCA), Martha Lucía Rodríguez (Universidad Javeriana). Derechos reservados, Bogotá, Colombia. 2002.



#### **Anexo 4. Marco Legal de la Internacionalización desde lo Nacional\***

Se ha procurado que todas las normas que regulan o tienen que ver con la internacionalización de las instituciones de educación superior colombianas, queden compiladas en el presente documento, así:

- Constitución Política de 1991, Capítulo 8 “De las Relaciones Internacionales”, en su Artículo 226 estipula que “El Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional”.
- La Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior” estipula como uno de los objetivos de la educación superior, Capítulo II, Artículo 6, literal h) “Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogos a nivel internacional”.
- Decreto 2230 del 8 de agosto de 2003 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones”, asigna al MEN la responsabilidad, entre otras, de promover la cooperación internacional entre las instituciones del sector, definiendo las prioridades de esta cooperación que se propondrá a la comunidad internacional.

#### **INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLOMBIANA:**

Requisitos de ingreso: Ley 30 de 1992: Art. 14:

“a) Para todos los programas de pregrado, poseer título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado el Examen de Estado para el ingreso a la educación superior.

b) Para los programas de especialización referidos a ocupaciones, poseer el título en la correspondiente ocupación u ocupaciones afines.

c) Para los programas de especialización, maestría y doctorado, referidos al campo de la tecnología, la ciencia, las humanidades, las artes y la filosofía, poseer título profesional o título en una disciplina académica”.

Ley 79 de 2002:

Permite ingresar a la educación técnica profesional con noveno grado de formación secundaria. Esta ley fue reglamentada por el Decreto 2216 del 6 de agosto de 2003, en cuyos Artículos 10 y 11 se indican los requisitos para ingresar a un ciclo superior.

---

\* Preparado por Nubiola Pinzón, Directora de Relaciones Internacionales, Universidad Santo Tomás

El Decreto 860 del 4 de abril de 2003, estableció en el Artículo 1º: “Las personas nacionales o extranjeras que hayan culminado sus estudios de educación secundaria en otros países y aspiren a ingresar a una institución de educación superior en Colombia, para adelantar programas de pregrado, deberán acreditar ante la institución de educación superior, además de los requisitos señalados por esta, los siguientes:

1. El equivalente del título de bachiller obtenido en el exterior, convalidado de acuerdo a lo establecido en la Resoluciones 631 y 6571 de 1977, y 2985 de 1993, del Ministerio de Educación Nacional.
2. El examen de Estado presentado por el aspirante en el país donde culminó sus estudios de educación secundaria, equivalente al examen de Estado Colombiano”.

De acuerdo con lo estipulado en el Código de Procedimiento Civil (Arts. 259 y 260); Ley 455 de agosto 4 de 1998; Resoluciones Nos.2201 del 22 de julio de 1997 y 267 del 30 de enero de 2001, expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, cualquier documento expedido en el exterior para que surta efectos legales en Colombia, debe estar debidamente legalizado por el Consulado de Colombia o si el documento viene de país que hace parte de la Convención de la Apostilla, debe estar debidamente apostillado. Por lo general, en los países miembros, quien tiene la competencia para apostillar es el Ministerio de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces.

Ley 9ª. Del 14 de enero de 1982:

Aprobó el convenio entre Colombia y Chile para el reconocimiento mutuo de pruebas de Estado para ingreso a la educación superior. Es decir, que quien haya presentado la prueba de Estado, será plenamente reconocida por el otro país para ingresar a la educación superior.

Comentarios:

Las anteriores normas, especialmente los Decretos 860 y 2216 de 2003, facilitan el ingreso a la educación superior de los estudiantes extranjeros o de los colombianos que han estudiado fuera del país.

El Ministerio de Educación Nacional, a través elaborará un instructivo sobre la aplicación y alcances del Decreto 860 de 2003.

El Examen de Estado es un requisito de ingreso y no de egreso, por lo que la institución de educación superior que no haga la exigencia durante los primeros semestres al estudiante, no podrá posteriormente condicionarle el otorgamiento del título, pues la sanción, en

concepto del ICFES, sería para la institución que es la obligada a velar por los requisitos de ley y no el estudiante.

## **CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS:**

### **Bachillerato:**

El Decreto 1413 del 14 de julio de 2001 le asignó al Ministerio de Educación Nacional, la competencia para el reconocimiento, a través de la convalidación, de los títulos de bachillerato, ratificada por Decreto 2230 de 2003.

### **Educación Superior:**

Artículo 38, literal i) de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2230 de 2003, Artículo 25, numeral 25.9, asigna competencia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad del MEN.

El Decreto 860 de abril 4 de 2003, en el Artículo 2º estipuló que: “Los nacionales o extranjeros que hayan culminado sus estudios de educación superior en otros países y aspiren a ingresar a una institución de educación superior en Colombia con el fin de adelantar programas de postgrado, deberán acreditar ante la institución de educación superior, además de los requisitos señalados por esta, el título o su equivalente, que lo acredite como profesional.

CONVENIO BILATERAL COLOMBIA – BRASIL: Acordaron la no exigencia de convalidar pregrado, sólo para efectos de adelantar estudios de postgrado, en cualquiera de los dos países.

Comentarios:

Para ingresar a cualquier programa de postgrado no se requiere que el título que lo acredita como profesional, sea convalidado en Colombia. En cualquier caso, esto no lo habilita para ejercer la profesión en Colombia.

Será responsabilidad de la institución de educación superior colombiana, establecer si el título de pregrado obtenido en el exterior, corresponde al nivel de formación requerido para los diferentes programas de postgrado (Técnico profesional, tecnólogo, universitario – profesional o licenciado-).

Sin lugar a dudas, la expedición del Decreto 860 de 2003, ha facilitado el acceso de estudiantes internacionales a las instituciones de educación superior.

## **RECONOCIMIENTO DE TÍTULO PARA EFECTOS LABORALES Y DE EJERCICIO PROFESIONAL:**

La Sentencia C-050 del 6 de febrero de 1997, declaró inexecutable el Artículo 64 del Decreto 2150 de 1996, y por lo tanto todo título obtenido en el exterior, para ejercicio profesional o acreditarse como experto en un área, debe ser convalidado. Ver requisitos página web: [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)

### **Decreto 861 de mayo 11 de 2000, establece en el Artículo 12. “De los títulos y certificados obtenidos en el exterior.**

Los estudios realizados en el exterior requerirán para su validez, de las autenticaciones, registros y equivalencias determinadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Quienes hayan adelantado estudios de pregrado y de formación avanzada o de posgrado en el exterior, al momento de tomar posesión de un empleo público que exija para su desempeño estas modalidades de formación, podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de los certificados expedidos por la correspondiente institución de educación superior. Dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de posesión, el empleado deberá presentar los títulos debidamente homologados. Si no lo hicieren, se aplicará lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 190 de 1995, y las normas que la modifiquen o sustituyan.

Los funcionarios que, en estas circunstancias, hayan tomado posesión de sus cargos con anterioridad a la vigencia del presente decreto dispondrán del término consagrado en el presente artículo”

Comentario:

De acuerdo con la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2230 de 2003, todo título obtenido en el exterior para que surta efectos legales y académicos en Colombia, para efectos laborales y de ejercicio profesional, deberán ser convalidados por el MEN. En muchas carreras el título no habilita a su titular para ejercer sino que debe obtener tarjeta, licencia o registro profesional.

## **CONVENCIÓN DE LA APOSTILLE:**

Documentos apostillados de acuerdo con la Convención de la Apostille, la cual entró en vigor para Colombia a partir del 15 de enero de 2001.

Según lo dispuesto en la Resolución 267 del 30 de enero de 2001, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en Colombia se ha designado como autoridad

APOSTILLANTE al Área de Gestión de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Países miembros de la Apostille: Africa del Sur, Andorra, Antigua y Barbuda, Alemania, Argentina, Armenia, Austria, Australia, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bielorrusia, Bosnia, Herzegovina, Botswana, Brunei, Darassalam, Bulgaria, Republica Checa, China, Reg. Adm. Esp. Honkong, China Red. Adm. Macao, Chipre, Croasia, El Salvador, España, Eslovenia Estados Unidos de América, La ex Rep. Yugoslava, Macedonia, Fidji, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazakistan, Latvia, Lesoto, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Malawi, Islas Marshall, Mauricio, México, Namibia, Niue, Noruega, Países Bajos (Holanda, Noruega y Suecia, Panamá, Portugal, Reino Unido, Rumania, Federación Rusa, SanKitts-Nevis, San Marino, Samoa, Seychelles, Suecia, Suiza, Surinam, Swaziland, Trinidad y Tobago, Turquía, Venezuela, Tonga.

Comentario: Sirve para cualquier país miembro de la convención internacional.

#### **VISAS:**

Decreto 2107 del 2001 es el que define actualmente las disposiciones sobre la expedición de visas, el control y regulación de extranjeros en Colombia y dicta otras disposiciones en materia de inmigración.

- El extranjero titular de visa **cualquiera que sea la clase o categoría** podrá adelantar estudios en el país. Así mismo, podrá desarrollar actividades no remuneradas de carácter académico o de capacitación inherentes a su ocupación u objeto de la empresa donde labora.
- Así mismo, se ha previsto **visa de Cortesía** (que presenta grandes facilidades en diversas situaciones inherentes a la actividad académica de extranjeros que pretendan ingresar).
  - En razón de su especial prestancia intelectual, profesional, cultural, académica científica, política empresarial, comercial, social, deportiva o artística.
  - En virtud de intercambios, programas o actividades relacionadas con las áreas enunciadas anteriormente y que sean patrocinados por entidades o instituciones públicas o privadas.
- La **visa de Cortesía** también se prevé para los estudiantes practicantes, docentes y **asistentes de idiomas** que ingresen al país en virtud de Acuerdos de Cooperación suscritos por el Gobierno de Colombia con otros países o promovidos por el

Instituto de Crédito educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” ICETEX.

- La visa de Cortesía puede ser otorgada hasta por un año a través del grupo interno de trabajo que el Ministerio de Relaciones Exteriores determine, y a través de las misiones diplomáticas y oficinas consulares hasta por 90 días, para múltiples entradas.
- Para otorgar la visa de Cortesía se exige que no exista vínculo laboral entre el catedrático y la institución que lo invita a Colombia.
- Cuando estamos en presencia de una relación laboral permanente es necesario que se obtenga una **visa Temporal Trabajador**, la cual se otorga al extranjero que pretenda ingresar o permanecer en el país, en virtud de acuerdos académicos celebrados entre instituciones de educación superior, o acuerdos interadministrativos, en áreas especializadas. Dicho extranjero deberá comprobar su idoneidad, mediante la presentación del título debidamente homologado o certificaciones de trabajo cuando no sea profesional (Debo aclarar que la presentación del título homologado cuando es por primera vez se posterga para la solicitud de renovación, toda vez que el trámite de homologación requiere de la Cédula de Extranjería).
- El extranjero debe solicitar la visa Temporal Trabajador por primera vez en el consulado de Colombia y puede otorgarse hasta por 2 años para múltiples entradas.
- Las visas para trabajadores académicos de Universidades Públicas están exentas del requisito del certificado de proporcionalidad.
- El extranjero no podrá ejercer dentro del territorio nacional, más de una profesión oficio y ocupación debidamente autorizada en la visa, **salvo cuando se trate de la docencia universitaria hasta por ocho (8) horas semanales**, previa comprobación de la idoneidad académica. Esta salvedad es extensiva a los titulares de visa Temporal Estudiante que estén adelantando cursos de postgrado. Esta disposición permite a las universidades aprovechar los conocimientos de extranjeros capacitados que tienen visas diferentes a las de Temporal Trabajador-Docente.
- **La visa Temporal Estudiante** puede ser otorgada al extranjero que pretenda cursar estudios como alumno regular o en virtud de programas de intercambio estudiantil en establecimientos educativos, públicos o privados, reconocidos por el Gobierno Nacional. Podrá ser expedida **hasta por un año** y puede ser renovada por periodos iguales hasta la finalización de los estudios y la obtención del título respectivo.

- La visa temporal Estudiante puede ahora ser expedida en Colombia **inclusive a quienes se encuentren como turistas**, mediante la presentación de requisitos de fácil consecución y no requieren la presentación de antecedentes judiciales.
- **Practicantes:** Cuando dentro del programa de estudios se establezca práctica laboral como requisito académico, se podrá autorizar como ocupación la de practicante previa certificación de la entidad educativa.
- Ahora la visa Temporal Estudiante podrá **cambiarse en el país** por otra visa al término de sus estudios de acuerdo con la normatividad vigente. Antes el cambio debía solicitarse fuera del país.
- La *visa Temporal Visitante* por primera vez, será otorgada por las Oficinas Consulares al extranjero que pretenda ingresar al país sin el ánimo de establecerse en él, **para actividades académicas** en seminarios, conferencias, simposios, exposiciones, cursos o estudios no regulares, que en todo caso no superen un semestre académico. En todo caso, siempre y cuando no exista vínculo laboral.
- Una gran facilidad se introduce en el caso de la visa Temporal Visitante, que en el caso de los nacionales de 66 países es reemplazada por el **permiso de ingreso** (sello de ingreso expedido por el DAS en el aeropuerto) a territorio nacional con el cual pueden realizar las actividades académicas a las que nos referimos en el párrafo anterior.
- El Ministro de Relaciones Exteriores mediante la Resolución interna 5514 del 7 de diciembre de 2001, Artículo 96 D-2107, establece una lista de países cuyos nacionales no requieren ser titulares de visa Visitante o visa Turista con excepción de Cuba entre otros. Se anexa esta resolución.
- El término de estancia para visa Temporal Visitante y permiso de ingreso, se amplió hasta por el término máximo de ciento ochenta (180) días calendario dentro del mismo año calendario y que además permite múltiples entradas en lugar de la única entrada del régimen anterior.

Como el caso más común para las universidades el de solicitar **Permiso de Ingreso** o, para algunos pocos casos, la **visa Temporal Visitante** para sus invitados es necesario hacer algunas precisiones sobre estos dos casos:

- mientras no exista un vínculo laboral contractual **no hay inconveniente en que los titulares de visa Temporal Visitante o Permiso de Ingreso que realicen actividades académicas, reciban dinero por concepto de pasajes, gastos de estadía, viáticos y honorarios.**

- El **vínculo laboral** se establece cuando concurren en un contrato de trabajo tres elementos: la actividad del trabajador, la continuada subordinación o dependencia del trabajador respecto del empleador y un salario como retribución del servicio. (Código Sustantivo del Trabajo Artículo 23).
- Para que el invitado pueda solicitar la visa Temporal Visitante o el Permiso de Ingreso debe contar con la carta de invitación de la universidad anfitriona, en la cual se enuncie el motivo por el cual se le invita, el nombre del evento en el que va a participar, las fechas de realización, el sitio y la afirmación de no tener vínculo laboral con la institución.
- Una práctica no necesaria a luz del nuevo decreto es la de solicitar al DAS por parte de las universidades, un permiso de ingreso como visitante para que los expertos o catedráticos puedan ingresar al país. Es decir, no se requiere gestionar previamente por escrito ningún tipo de autorización especial al DAS ni al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Si debe solicitar la visa Temporal Visitante debe hacerlo antes de venir al país en el Consulado de Colombia más cercano a su residencia. Si ingresa con visa de Turista, por encontrarse muy lejos de un Consulado de Colombia en su país, debe ir inmediatamente a la Sección de visas del Ministerio de Relaciones Exteriores para solicitar el cambio de categoría de la visa de Turista a la visa Temporal Visitante y avisar al DAS en consecuencia.
- Si procede de un país al que Colombia no le exige visa para ingresar, el académico debe presentar la carta de invitación, preferiblemente original, al tiempo con el pasaporte vigente en la sección de Inmigración del DAS en el aeropuerto. Debe contar además con el pasaje de regreso.
- El DAS sugiere que en la carta de invitación al académico se mencione los datos del sitio donde se alojará el invitado y el número de teléfono de su contacto en la Universidad anfitriona, pues ha sucedido que visitantes que no hablan un idioma conocido por los funcionarios de Inmigración y que por algún motivo no se encuentran con los representantes de la universidad anfitriona, quedan perdidos en el aeropuerto.
- Si el extranjero cambia de actividad dentro del país, se debe notificar al DAS para el cambio de condición migratoria, y por tanto, de la visa.

Artículo 123. Todo empleador de un extranjero deberá exigirle la presentación de la cédula de extranjería cuando corresponda y de acuerdo con lo establecido en –DAS-, sobre su vinculación, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación de labores o estudios. Se exceptúa de este último requisito a los contratantes o empresarios de



espectáculos públicos, culturales o deportivos, cuando la permanencia en el territorio nacional se limite a las respectivas presentaciones, en cuyo caso exigirán la visa correspondiente e informarán al Departamento Administrativo de Seguridad –DAS-, con antelación a la realización del espectáculo.

No obstante, cuando se trate de extranjeros cuya situación no esté prevista en el inciso anterior, el empleador, contratante o entidad pública o privada que vincula al extranjero, deberá exigir la presentación de la respectiva visa e informar al Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación de labores.

Artículo 124. En caso de que la visa haya sido otorgada al titular en consideración de la existencia de un contrato con entidad pública o privada, o nominación por entidad pública, y que ésta deba registrarse, la entidad nominadora o contratante, según sea el caso, deberá comunicar por escrito al Departamento Administrativo de Seguridad DAS, la terminación del contrato o la desvinculación, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a su ocurrencia.

- Las universidades deben reportar al DAS el listado de los trabajadores extranjeros y su fecha de vinculación, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación de labores o estudios, también deben reportar la desvinculación, si lo realizan extemporáneamente estarán sujetos a multas
- Es responsabilidad de la Universidad verificar el cumplimiento de los requisitos legales de los trabajadores extranjeros. Solo podrán trabajar para las IES personas que el Ministerio de Relaciones Exteriores haya autorizado para laborar con la Universidad y dictar cátedra.
- Es importante anotar que todas las visas de lo docentes debe decir en ocupación: Docente Universidad anfitriona. Si aparece otra ocupación diferente también le genera una multa a la institución

El incumplimiento de las normas en materia de inmigración puede acarrear multas a la universidad y directamente al extranjero visitante.

Comentarios:

- Una persona con visa de estudiante podrá trabajar en la Universidad hasta por un máximo de 8 horas recibiendo remuneración. El Decreto anterior no permitía que una persona con visa de estudiante trabajara.

La universidad debe reportar al DAS los estudiantes extranjeros que cursan algún estudio en la universidad.

Con relación a los conferencistas extranjeros: Todo conferencista extranjero que ingrese al país para desarrollar una actividad académica en una institución de educación superior podrá hacerlo ahora sin visa, salvo que venga de un país que así lo requiera como es el caso

de Cuba, o salvo que venga por un período superior a 6 meses o que venga a trabajar en forma permanente.

En el caso que el conferencista internacional ingrese al país sin visa porque no la requiere, probablemente al momento de arribar al país, el DAS le pedirá demostrar en el aeropuerto que efectivamente viene a realizar una actividad académica a una institución de educación superior colombiana. Esto para poder otorgarle el permiso de permanencia. El conferencista deberá mostrar una CARTA de invitación de la universidad en donde indique el motivo de la visita, el tiempo en que permanecerá en la universidad y el compromiso que ésta va a mantener económicamente al conferencista durante su estadía. La carta no necesariamente tiene que ser en original, puede ser fax.

### **LEY 191 DEL 23 DE JUNIO DE 1995 – “POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE ZONAS DE FRONTERA. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FRONTERAS:**

Esta Ley tiene por objeto establecer un régimen especial para las Zonas de Fronteras y uno de los principales objetivos es “promover y facilitar su desarrollo económico, social, científico, tecnológico y cultural”. Igualmente “Prestación de los servicios necesarios para la Integración Fronteriza y para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y culturales, tales como transporte, telecomunicaciones, energía eléctrica, agua potable y saneamiento básico, educación y salud”

El Capítulo V, hace alusión a “*ASPECTOS EDUCATIVOS*”:

“ARTICULO 32°. La cooperación con los países vecinos en materia educativa tendrá por objetivo garantizar a los habitantes de las Zonas de Frontera el derecho fundamental a la educación; promover el intercambio entre instituciones educativas, educandos y educadores, en todos los niveles; armonizar los programas de estudio y el reconocimiento de los grados y títulos que otorguen las instituciones educativas y facilitar la realización de actividades conjuntas, propias de su objeto, entre las instituciones de Educación Superior.

El Ministerio de Educación Nacional adoptará las medidas necesarias para facilitar convenios de cooperación e integración en materia de educación formal, no formal e informal, así como la atención educativa a las poblaciones a que se refiere el título III de la Ley 115 de 1994.

ARTICULO 33°. El Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU-, reglamentará y adoptará los requisitos para el ofrecimiento de programas de pregrado y postgrado en las Zonas de Frontera mediante convenio entre instituciones de Educación Superior de Colombia y de los países vecinos.

PARAFRAGO. Para ejercer la profesión o la Cátedra Universitaria no se requerirá homologar el título así obtenido, siempre y cuando la institución de Educación Superior del

país vecino se encuentre debidamente aprobada por el Estado donde esté localizada. Se excluye de lo anterior los títulos en ciencias de la Salud y Derecho.

ARTICULO 34°. El Gobierno Nacional asignará anualmente en el presupuesto del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP- una partida no inferior a 5.000 salarios mínimos legales mensuales, con destino a la modernización y fortalecimiento de las instituciones públicas de Educación Superior ubicadas en las Zonas de Frontera, así como para la financiación de los programas que adelanten conjuntamente con las Universidades de los países vecinos.

ARTICULO 35°. Las Universidades Públicas que desarrollen actividades académicas e investigativas en las Zonas de Frontera, en uso de su autonomía académica e investigativa, y las entidades públicas o privadas cuyo objeto se relacione con las Zonas de Frontera, serán órganos asesores del Estado para el logro de los objetivos de la presente ley y el desarrollo de los programas de cooperación e integración con los países vecinos.

PARAGRAFO. La Nación, los Departamentos y Municipios Fronterizos, asignarán en sus respectivos presupuestos recursos y celebrarán los convenios que consideren necesarios para el cumplimiento de esta función de asesoría.

ARTICULO 36°. El Ministerio de Educación nacional dará prioridad en la asignación de recursos de la Ley 21 de 1982 a los proyectos dirigidos a la población de las Zonas de Frontera.

Con estos recursos se podrá financiar la construcción, adquisición, reparación y/o mantenimiento de la infraestructura y dotación, necesarias para la prestación del servicio de educación media técnica, formación de docentes y servicio especial de educación laboral.

ARTICULO 37°. La Escuela Superior de Administración Pública –ESAP- adecuará los programas que adelante en las Zonas de Frontera a las necesidades de formación de los funcionarios públicos de los Departamentos y Municipios Fronterizos, y de los responsables de la acción del Estado en las zonas de Frontera”.

Comentarios:

La Ley 191/95 aún no ha sido reglamentada de tal manera que se armonice con la Ley General de Educación (Ley 115/94) y con la Ley de Educación Superior (Ley 30/92). Sin embargo, muchos de los objetivos planteados en el Estatuto Fronterizo se han logrado cumplir, mediante la aplicación de convenios binacionales.

Hasta ahora se han expedido los siguientes decretos reglamentarios de la Ley 191/95: Nos. 930, 1224 y 1242 de 1996; 1551/98, 1679/99, 569 y 2875 de 2001; 1730/2002. Sin embargo el Capítulo V de la mencionada Ley, que se refiere a Educación, no ha sido objeto de reglamentación; si se desarrollara legalmente este capítulo, se estimularía los procesos de internacionalización fronteriza.

Actualmente los estudiantes que deseen adelantar estudios en el territorio del país vecino, que posean doble nacionalidad, deberán acreditar, en Colombia, para todos los trámites de registro académico, la cédula de ciudadanía colombiana.

Para estudiantes que no posean la nacionalidad colombiana, que residan en territorio de un país vecino y deseen adelantar estudios en una institución de educación superior colombiana, deberán solicitar el permiso fronterizo de estudiantes.

En algunas fronteras expiden un pasaporte fronterizo a los estudiantes; en otros les otorgan permisos que pueden ser renovables.

## **REGISTRO TITULOS DE EDUCACION SUPERIOR.**

El Decreto 636 del 3 de abril de 1996, que reglamentó el artículo 63 del Decreto 2150 de 1995, establece que “corresponde a las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado, llevar el registro de los títulos profesionales expedidos dejando constancia del número de registro en el diploma y en el acta de grado.

El mencionado registro se efectuará atendiendo a las siguientes formalidades:

1. Cada institución de educación superior deberá llevar el registro de títulos en un libro debidamente foliado de manera consecutiva y rubricado por la autoridad competente de la entidad.
2. El registro deberá contener como mínimo las siguientes especificaciones:
  - Número de registro, que se asignará en forma consecutiva
  - Nombre y apellidos completos del egresado
  - Documento de identidad
  - Título otorgado, conforme a la denominación que corresponda, según la Ley 30 de 1992 y las normas que la reglamenten
  - Número y fecha del acta de graduación.

Cada registro deberá estar respaldado con la firma del jefe de la dependencia a la que le sea asignada la función, por parte de la institución”.

Los títulos obtenidos con anterioridad a la vigencia del Decreto (Abril 9 de 1996, fechas en que se publicó en el Diario Oficial #42761) y que no se hubieren registrado en las Secretarías de Educación, según lo establecían normas anteriores, deberán registrarse en las respectivas instituciones de educación superior.

Comentarios:

Como mecanismo de seguridad es necesario registrar también los títulos de postgrado (especialización, maestría y doctorado), y es por esta razón que en concepto del ICFES,

quienes deseen legalizar un título de postgrado para acreditarlo en el exterior, debe estar registrado, por la misma institución que lo otorgó.

### **DOCUMENTOS ACADÉMICOS DE EDUCACION SUPERIOR EXPEDIDOS EN COLOMBIA:**

Para acreditar documentos académicos en otro país, deberán ser traducidos por traductor debidamente registrado ante el Ministerio de Relaciones Exterior en Colombia.

### **CÉDULA DE EXTRANJERIA:**

Los estudiantes que vayan a permanecer más de seis (6) meses en el país deben tener cédula de extranjería. Es otorgada por el DAS, por el mismo tiempo de vigencia que la visa y debe tramitarse una vez el estudiante llegue a Colombia y antes de 60 días de permanencia en el país.

### **EXPEDICION DE DOCUMENTOS ACADEMICOS COLOMBIANOS EN OTROS IDIOMAS:**

De acuerdo con lo estipulado en la Constitución Nacional, Artículo 10: “El castellano es el idioma oficial de Colombia...”

Comentario:

Las instituciones de educación superior deberán expedir documentos académicos en idioma castellano. Sin embargo, muchas universidades expiden, especialmente certificados de calificaciones en otros idiomas, y no han tenido ningún inconveniente con la legalización o apostilla de los mismos.

### **EXTRANJEROS QUE HAYAN CURSADO ESTUDIOS EN COLOMBIA:**

Todo extranjero que estudie en Colombia y que desee retornar a su país de origen, una vez le sean expedidos sus documentos académicos, debe legalizarlos para acreditarlos en el exterior en el MEN, función que le fue asignada recientemente, mediante Decreto 2230 del 8 de agosto de 2003, Artículo 25, literal 2.5), función que desempeñaba anteriormente el ICFES y que será asumida por el MEN.

### **DOBLE TITULACION O TITULACION CONJUNTA:**

En las normas que rigen la Educación Superior, Ley 30 de 1992 y sus Decretos Reglamentarios, no se encuentra señalado la modalidad de expedir doble titulación con otras universidades del exterior.

Para orientar y aclarar el tema, el ICFES en concepto expuso: Es preciso indicar, que el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992 otorga competencia exclusiva a las Instituciones de Educación superior, para expedir títulos de educación superior, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado, el cual en armonía con el principio de territorialidad de las normas, su aplicación tiene cobertura solamente dentro del territorio nacional.

Ahora bien, dado el caso en que Instituciones de Educación Superior en desarrollo de su autonomía celebren convenios con universidades extranjeras para convenir o aceptar la formación recibida por los estudiantes en Colombia y permitirles continuar y finalizar los estudios y de ese modo previa finalización del mismo y el cumplimiento de los requisitos exigidos, obtener doble titulación, uno expedido por una Universidad Extranjera y otro por la Institución de Educación Superior Colombiana, debe tenerse claro que el título otorgado por la Universidad Extranjera, para que tenga efectos legales en nuestro país, debe adelantar el trámite de convalidación del título académico, tal como lo dispone la Ley 30 de 1992, por tratarse de un título obtenido en el extranjero.

Frente al título otorgado por la Universidad Colombiana, debe indicarse, que para su otorgamiento de acuerdo a lo señalado en el Artículo 24 antes citado, deben previamente homologar los estudios cursados en el extranjero, trámite que debe adelantarse ante esta Entidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley 30 de 1992.

#### **OFRECIMIENTO DE POSTGRADOS CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS:**

En Colombia, las únicas instituciones autorizadas para otorgar títulos de educación superior, son las instituciones legalmente reconocidas como tales, y que se encuentren registradas en el Sistema Nacional de Información –SNIES-.

Si una universidad extranjera desea desarrollar programas académicos en Colombia, debe solicitar el reconocimiento de personería jurídica o celebrar convenios con instituciones de educación superior colombianas, previo registro ante el ICFES, si es que son de pregrado o especialización. Si son de maestría o doctorado debe tener autorización del Ministerio de Educación Nacional y contar con el respectivo registro en SNIES.

El Decreto 1475 del 20 de agosto de 1996 Art. 3°. Modificado por el Artículo 5°. Del Decreto 2791 de 1994, en el numeral 4: “Sobre los convenios celebrados entre instituciones de educación superior y entidades de derecho extranjero, para ofrecer programas académicos de pregrado o postgrado, presentar al CESU concepto sobre:

- a) El cumplimiento de los requisitos legales establecidos para esta clase de convenios;
- b) El valor agregado que representan para la educación superior colombiana, en términos de fomento de la calidad educativa e incorporación de saberes y nuevos desarrollos técnicos, científicos o tecnológicos”

El Decreto 916 del 22 de mayo de 2001, en el Capítulo IV: De los Convenios Nacionales e Internacionales y del Traslado de Programas: Art. 17 y ss. consagró:

“Sólo pueden desarrollar programas de maestría y doctorado en Colombia, las instituciones de Educación Superior colombianas legalmente reconocidas como tales, de conformidad con la Ley 30 de 1992. Sin embargo, estas instituciones podrán celebrar convenios con instituciones extranjeras para obtener apoyo académico y ofrecer en colaboración, programas de maestría y doctorado en el país. Estos programas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente decreto y la institución nacional no podrá ser un mero administrador del programa.

El título será otorgado por la institución colombiana, sin perjuicio de que en él se indiquen los convenios que hayan servido de soporte al programa y el nombre de la institución extranjera”.

El Decreto 2230 de 2003, Artículo 25, numeral 25.8) le asigna la competencia a la nueva Subdirección de Aseguramiento de la Calidad del MEN, para “Evaluar, en coordinación con la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación Nacional, los aspectos académicos de los convenios interinstitucionales que sirvan de soporte para la oferta de programas académicos, así como de los convenios que permitan la oferta de estos programas por instituciones extranjeras”.